



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONAVI", REPRESENTADA POR SU SUBDIRECTOR GENERAL DE FOMENTO DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SOLUCIONES DE VIVIENDA, EL LICENCIADO OSCAR GRAJALES HERCE, Y POR LA OTRA, EN PROPOSICIÓN CONJUNTA, LAS EMPRESAS "CORPOMEX MC, S. C.", REPRESENTADA POR EL C.P. ALEJANDRO JAVIER MANDUJANO VERGARA, "MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C.P. ALEJANDRO MANDUJANO SÁNCHEZ Y "ASESORÍA Y SERVICIOS IRA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. IRMA SÁNCHEZ PARRA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CONJUNTAMENTE CON LA "CONAVI" SE LES DENOMINARÁN COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. De "CONAVI", por conducto de su representante, que:
 - I.1. Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
 - I.2. Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracción XV, XX, XXV y 14 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día diez de febrero del año dos mil catorce, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "CONAVI".



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

- I.3. Tiene interés de realizar la contratación para **“QUE LA CONAVI CUENTE CON UN PROVEEDOR DE SERVICIOS QUE REALICE LA AUDITORÍA EN CAMPO DE LAS SOLUCIONES DE VIVIENDA REALIZADAS CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL GOBIERNO FEDERAL AL PROGRAMA ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA TANTO EN EL ENTORNO RURAL COMO EN EL URBANO, EN LAS MODALIDADES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, ADQUISICIÓN DE LOTES CON SERVICIO, AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO, ASÍ COMO PROYECTOS INSTITUCIONALES COMO “MEJORANDO LA UNIDAD” O EXTRAORDINARIOS, CON EL FIN DE VERIFICAR Y EVIDENCIAR QUE SE CUMPLA CON LOS TIEMPOS, CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CONVENIO DE ADHESIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROGRAMA”**, en los términos, características y condiciones que se precisan en el Anexo No. 1 del presente Contrato.
- I.4. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el Oficio **QCW.3.1/SP/036-/2016** de fecha **19 de FEBRERO de 2016** denominado Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total por la cantidad de **\$49'000,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, para lo cual se ha señalado la Partida Presupuestal Número **33104** denominada **“OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS”**, de su Presupuesto de Egresos.
- I.5. Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio **para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos** el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11580, en las instalaciones que indique la CONAVI en la Ciudad de México y su zona metropolitana y/o en el lugar que se requiera por la CONAVI en el interior de la república o en el extranjero.
- I.6. El procedimiento de **Licitación Pública Nacional Numero LA-006QCW001-E42-2016** seleccionado para la celebración del procedimiento de contratación, se sustenta en lo dispuesto por los Artículos 25 primer párrafo, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I al 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.
- I.7. Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número **CNV060628PW6**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

II. De "EL PROVEEDOR", por conducto de sus representantes, que:

- II.1. La empresa **CORPOMEX MC** es una Sociedad Civil legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la escritura Publica Número 34208 (treinta y cuatro mil doscientos ocho) de fecha 23 de mayo de 1995, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público Titular de la Notaría Número Cien, actuando como asociado y en el protocolo del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Titular de la Notaría número Setenta y Cinco, ambos del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, bajo el número de folio 35081 de fecha 20 de julio de 1995, bajo la denominación de **Mandujano Consultores, Sociedad Civil**.
- II.2. En Escritura Pública Número 16,491 (dieciséis mil cuatrocientos noventa y uno) de fecha 17 de junio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Castro Orvañanos, Notario Público Número Treinta y Dos del Estado de México, se hace constar el Cambio de Denominación Social de "**Mandujano Consultores, Sociedad Civil**" por el de "**CORPOMEX MC, SOCIEDAD CIVIL**", e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 35081, de fecha 16 de agosto de 2013.
- II.3. Que su Representante Legal es el Contador Público **ALEJANDRO JAVIER MANDUJANO VERGARA**, quien se identifica con Cédula Profesional Número 227671, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en el testimonio de la Escritura Pública Número 34208 (treinta y cuatro mil doscientos ocho) de fecha 23 de mayo de 1995, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público Titular de la Notaría Número Cien, actuando como asociado y en el protocolo del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Titular de la Notaría número Setenta y Cinco, ambos del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, bajo el número de folio 35081 de fecha 20 de julio de 1995, y que la personalidad con que se ostenta no ha terminado, no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada.
- II.4. La empresa **MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM** es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la escritura Pública Número 36,373 (treinta y seis mil trescientos setenta y tres) de fecha 07 de noviembre de 1996, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público Titular de la Notaría Número Cien, actuando como asociado y en el protocolo del



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Titular de la Notaría número Setenta y Cinco, ambos del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, bajo el número de folio 217318 de fecha 07 de febrero de 1997, bajo la denominación de **MANDUJANO CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

- II.5. En Escritura Pública Número 13,541 (trece mil quinientos cuarenta y uno) de fecha 19 de agosto de 2003, ante la fe del Licenciado Antonio Castro Orvañanos, Notario Público Número Treinta y Dos del Estado de México, inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, bajo el número de folio 217318 de fecha 12 de septiembre de 2003, se hace constar el Cambio de Denominación Social y modificación del objeto social de "MANDUJANO CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" por el de "MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V."
- II.6. Que su Representante Legal es el Contador Público ALEJANDRO MANDUJANO SÁNCHEZ, quien se identifica con Cédula Profesional Número 3308579 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en el testimonio de la Escritura Pública Número 36,373, de fecha 07 de noviembre del año 1996, otorgada ante la Fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público Titular Número Cien, actuando como asociado y en el protocolo del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Titular de la Notaría número Setenta y Cinco, ambos del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México y que la personalidad con que se ostenta no ha terminado, no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada.
- II.7. La empresa ASESORÍA Y SERVICIOS IRA, es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio
- II.8. io de la escritura Publica Número 14,306 (catorce mil trescientos seis) de fecha 18 de julio de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Castro Orvañanos, Titular de la Notaría Pública Treinta y Dos del Estado de México, inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el número de folio 338730 de fecha 03 de noviembre de 2005, bajo la denominación de "ASESORÍA Y SERVICIOS IRA, S.A. DE C.V."
- II.9. Que su Representante Legal la C. IRMA SÁNCHEZ PARRA, quien se identifica con Credencial para Votar número 2807010142491 expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato,



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

según consta en el testimonio de la escritura Pública Número 14,306 (catorce mil trescientos seis) de fecha 18 de julio de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Castro Orvañanos, Titular de la Notaría Pública Treinta y Dos del Estado de México, inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el número de folio 338730 de fecha 03 de noviembre de 2005, y que la personalidad con que se ostenta no ha terminado, no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada.

- II.10. Cuentan con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.11. No se encuentran en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.12. Están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.13. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio fiscal para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Ébanos No. 20, Colonia Jardines de San Mateo, Naucalpan, Estado de México, C. P. 53240.
- II.14. Conocen plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-"EL PROVEEDOR" se obliga ante la "CONAVI", a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento "Términos de Referencia", junta de aclaraciones, propuesta técnica, económica y convenio de participación conjunta del "PROVEEDOR", que se anexa al presente instrumento marcado como Anexo No. 1. Al efecto se considerará el objeto de la presente contratación lo siguiente:



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

- a) "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar sus servicios profesionales, para que "REALICE LA AUDITORÍA EN CAMPO DE LAS SOLUCIONES DE VIVIENDA REALIZADAS CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL GOBIERNO FEDERAL AL PROGRAMA ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA TANTO EN EL ENTORNO RURAL COMO EN EL URBANO, EN LAS MODALIDADES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, ADQUISICIÓN DE LOTES CON SERVICIO, AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO, ASÍ COMO PROYECTOS INSTITUCIONALES COMO "MEJORANDO LA UNIDAD" O EXTRAORDINARIOS, CON EL FIN DE VERIFICAR Y EVIDENCIAR QUE SE CUMPLA CON LOS TIEMPOS, CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CONVENIO DE ADHESIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROGRAMA".

Lo descrito en los párrafos anteriores de esta cláusula se denominará, para fines de brevedad, y en lo sucesivo, como "LOS SERVICIOS".

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, "EL PROVEEDOR" se obliga además a lo siguiente:

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de "LOS SERVICIOS";
- b) Prestar "LOS SERVICIOS" conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la "CONAVI";
- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la realización de "LOS SERVICIOS";
- d) Prestar "LOS SERVICIOS" auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de "LOS SERVICIOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "CONAVI" alguna multa o sanción, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

- f) Ajustarse en la prestación de "LOS SERVICIOS", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "CONAVI" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que "LOS SERVICIOS" sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "CONAVI" queden debidamente protegidos. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de "LOS SERVICIOS" reciba de la "CONAVI" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "CONAVI", en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la prestación de "LOS SERVICIOS", así como sus comentarios respecto a éstos;
- i) Poner en conocimiento de la "CONAVI", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "CONAVI" a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- j) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de "LOS SERVICIOS", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "CONAVI" o a terceros;
- k) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación de los servicios materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- l) Asistir a las reuniones que la "CONAVI" le convoque en sus oficinas, para tal efecto "CONAVI" avisará oportunamente al "EL PROVEEDOR" la fecha y hora correspondiente;
- m) Prestar "LOS SERVICIOS" en los términos del convenio de fecha 14 de marzo de 2016, que se integra al Anexo No. 1 del presente instrumento.
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato, a partir del día 21 de abril y a concluirlos a más tardar el 31 de diciembre del año 2016.

CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS.- El importe total que "LA CONAVI" cubrirá a "EL PROVEEDOR" por los servicios objeto del presente contrato abierto son los siguientes:

- Un MONTO MÍNIMO por la cantidad de \$32'946,108.00 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado, equivalente a \$5'271,377.28 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PÉOS 28/100 M.N.), cantidades que ascienden a un total de \$38'217,485.28 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.) y

- Un **MONTO MÁXIMO** por la cantidad de \$39'229,406.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado, equivalente a \$6'276,704.96 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 96/100 M.N.), cantidades que ascienden a un total de de \$45'506,110.96 (CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS 96/100 M.N.). Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- "LA CONAVI" efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por los servicios efectivamente prestados, la cantidad que resulte aplicable, dentro de los veinte días naturales posteriores, a la presentación de la factura y previa prestación de los servicios y recibidos los entregables respectivos a entera satisfacciones de "LA CONAVI", una vez entregado el reporte que detalle las acciones realizadas en el mes de que se trate por "EL PROVEEDOR", y siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de "EL PROVEEDOR" se haya presentado completa y correcta.

"LAS PARTES" convienen en que dentro del pago por la prestación de "LOS SERVICIOS", en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "EL PROVEEDOR" tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no preste "LOS SERVICIOS" materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la "CONAVI" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "EL PROVEEDOR" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

"LA CONAVI" efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por "EL PROVEEDOR", y de



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

1. Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrega del oficio de aceptación de los servicios y entregables a que la misma se refiere, y
2. La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la "CONAVI", de la correspondiente factura de "EL PROVEEDOR".

Las partes están de acuerdo en que cuando alguno de los reportes que "EL PROVEEDOR" entregue, no cumpla con lo establecido en los anexos del presente instrumento, la "CONAVI" retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar "LOS SERVICIOS" y entregar los productos objeto de este contrato, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SOLUCIONES DE VIVIENDA, a través de la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN de la "CONAVI", en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en los anexos del presente instrumento para su verificación y, en su caso, aceptación.

Previa verificación de que "LOS SERVICIOS" fueron efectivamente prestados y de que los requerimientos de sus entregables fueron cumplidos, la "CONAVI" a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de "LOS SERVICIOS" y/o entregables para efectos de procedencia del pago correspondiente.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, "EL PROVEEDOR" entregará a la "CONAVI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad que constituye el 10% (diez por ciento) del importe máximo previsto en la cláusula Cuarta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, "EL PROVEEDOR" asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS SERVICIOS"; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la "CONAVI" le haya cubierto a "EL PROVEEDOR", así como el reembolso por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI" de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS" por



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de "LOS SERVICIOS" o de cualquier otra responsabilidad en que "EL PROVEEDOR" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la "CONAVI" acepte la totalidad de "LOS SERVICIOS", así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a "EL PROVEEDOR" para tal fin.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAS PARTES convienen en que el pago por la prestación de "LOS SERVICIOS", queda condicionado a que "EL PROVEEDOR" entregue la garantía correspondiente.

EL "PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido "EL CONTRATO" y se haya elaborado al Acta Entrega Recepción.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA "CONAVI" a través de la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, los cuales tendrán la responsabilidad de supervisar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y darán a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estimen pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, "EL PROVEEDOR" se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciera la "CONAVI" y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la "CONAVI", mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de "LOS SERVICIOS", cuando la "CONAVI" así lo solicite



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la prestación de "LOS SERVICIOS".

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes acuerdan en iniciar la prestación de "LOS SERVICIOS" a partir de la fecha de firma de este instrumento, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de "EL PROVEEDOR", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "CONAVI", podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los resultados en la prestación de "LOS SERVICIOS" o a los anexos de este contrato. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la "CONAVI" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a "EL PROVEEDOR" por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a dar información a la "CONAVI", sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de "LOS SERVICIOS", sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a "LA CONAVI" o evitarle un perjuicio.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la prestación de "LOS SERVICIOS", se constituirán a favor de la "CONAVI" en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación de los servicios o entrega de los productos, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y los anexos de este contrato, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONAVI" aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% del monto máximo del contrato, antes del IVA, que a su vez corresponde al porcentaje referido en el primer párrafo de la Cláusula Séptima de este instrumento.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

pago de la factura que corresponda; después de este plazo "LA CONAVI" podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la "CONAVI" respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la "CONAVI" podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea "EL PROVEEDOR" el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren "LOS SERVICIOS", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la "CONAVI" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la "CONAVI" podrá determinar la suspensión de la prestación de "LOS SERVICIOS", lo que bastará sea comunicado por escrito a "EL PROVEEDOR", procediendo la "CONAVI" al pago de "LOS SERVICIOS" efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la "CONAVI" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la "CONAVI", esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la "CONAVI".

DÉCIMA SEXTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI":

A la atención de la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, con domicilio en Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11580. El INGENIERO GUILLERMO GALEANA GONZÁLEZ de la "CONAVI", será el servidor público encargado de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

Por parte de la "CONAVI" a "EL PROVEEDOR":

II.1. A la atención de: C. ALEJANDRO JAVIER MANDUJANO VERGARA, con domicilio en Calle Ébanos No. 20, Colonia Jardines de San Mateo, Naucalpan, Estado de México, C. P. 53240.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la "CONAVI".

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "CONAVI" manifiesta desde ahora su conformidad para que "EL PROVEEDOR", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable ante la "CONAVI" de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la prestación de "LOS SERVICIOS". Igualmente, en el evento de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "CONAVI" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la "CONAVI" podrá exigir el cumplimiento de este contrato a "EL PROVEEDOR" conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que "EL PROVEEDOR" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.10 de la declaración II de este contrato, la "CONAVI" dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS", además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "CONAVI" o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine "EL PROVEEDOR" para la prestación de "LOS SERVICIOS", liberando a la "CONAVI" de cualquier responsabilidad al respecto.

"EL PROVEEDOR", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la "CONAVI" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "CONAVI" por ese concepto, "EL PROVEEDOR" le reembolsará a la "CONAVI" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los servicios objeto del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

"EL PROVEEDOR" reconoce que la información y documentación que la "CONAVI" le proporcione, son propiedad de la "CONAVI" y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "CONAVI", a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado "EL PROVEEDOR" por el desarrollo de las actividades encomendadas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "CONAVI".



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuesta: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

"EL PROVEEDOR" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "CONAVI", de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar en todo momento que la información que la "CONAVI" le proporcione para la prestación de "LOS SERVICIOS" o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "EL PROVEEDOR" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a defender a la "CONAVI", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS SERVICIOS", o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la "CONAVI" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "CONAVI" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "CONAVI" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "EL PROVEEDOR" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "CONAVI", con o sin intervención de "EL PROVEEDOR", este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "CONAVI", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" continúe recibiendo "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.- Será opcional para la "CONAVI" y para "EL PROVEEDOR" que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS" contratados, acudan a



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la Función Pública, la cual además de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LAASSP, deberá incluir lo siguiente:

- a) Hacer referencia al objeto del contrato,
- b) Señalar la vigencia del contrato,
- c) Indicar el monto total del contrato; y
- d) Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de Las Partes que los suscribieron.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR LA "CONAVI"

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
FOMENTO DE ESQUEMAS DE
FINANCIAMIENTO Y SOLUCIONES DE
VIVIENDA

LIC. OSCAR GRAJALES HERCE.

POR "EL PROVEEDOR"

CORPOMEX MC, S. C.

C. ALEJANDRO JAVIER MANDUJANO
VERGARA



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

POR "EL PROVEEDOR"

MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM,
S.A. DE C.V.

C.P. ALEJANDRO MANDUJANO
SANCHEZ

POR "EL PROVEEDOR"

ASESORÍA Y SERVICIOS IRA, S.A. DE
C.V.

C. IRMA SANCHEZ PARRA

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
SERVICIO:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

ING. GUILLERMO GALEANA
GONZÁLEZ.

REVISIÓN JURÍDICA:

COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. JOSÉ RAMOS BARRAGÁN.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU SUBDIRECTOR GENERAL DE FOMENTO DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SOLUCIONES DE VIVIENDA, EL LICENCIADO OSCAR GRAJALES HERCE, Y POR LA OTRA EN PROPOSICIÓN CONJUNTA, LAS EMPRESAS "CORPOMEX MC, S. C.", REPRESENTADA POR EL C.P. ALEJANDRO JAVIER MANDUJANO VERGARA, "MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C.P. ALEJANDRO MANDUJANO SÁNCHEZ Y "ASESORÍA Y SERVICIOS IRA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. IRMA SÁNCHEZ PARRA.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



CONAVI
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO No. 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Objeto

Que la CONAVI cuente con un proveedor de servicios que realice la auditoría en campo de las soluciones de vivienda realizadas con el presupuesto asignado por el Gobierno Federal al Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para vivienda tanto en el entorno rural como en el urbano, en las modalidades de adquisición de vivienda, adquisición de lotes con servicio, autoproducción de vivienda, ampliación y/o mejoramiento, así como proyectos institucionales como "Mejorando la Unidad" o extraordinarios, con el fin de verificar y evidenciar que se cumpla con los tiempos, condiciones y la normatividad establecidas en las reglas de operación, convenio de adhesión, manual de procedimientos vigente y la normatividad aplicable al programa.

Con base en lo anterior la CONAVI monitoreará las acciones del Programa para conocer la aplicación y orientación de los recursos dispersados.

El resultado de la verificación y evidencia de lo señalado en el párrafo anterior pondrá a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) en las condiciones suficientes y necesarias para la aplicación de medidas preventivas, correctivas y sanciones en el ejercicio del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda cuyo nombre para 2016 es "Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales" (en adelante "Programa"), así como su seguimiento.

Las acciones a auditar comprenderán el ejercicio fiscal 2015 y 2016. En el caso del ejercicio fiscal 2016, se contemplarán las soluciones de vivienda cuyo recurso federal se haya dispersado hasta el 30 de noviembre de 2016.

II. Objetivos Específicos

- Verificar y evidenciar el cumplimiento de los tiempos, condiciones y la normatividad establecida en las Reglas de Operación, Convenio de Adhesión, del Manual de Procedimientos y la normativa aplicable del Programa para el otorgamiento y aplicación del subsidio federal de vivienda en todas sus modalidades, incluyendo proyectos especiales y extraordinarios.
Dar seguimiento en campo a los procesos para la realización de las soluciones de vivienda, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos dispersados para la modalidad de Autoproducción de vivienda a través de un reporte de avance de obra, de un reporte de conclusión de obra, y estimación de valor de la solución con base en lo declarado en el Registro Único de Vivienda y/o en la plataforma que CONAVI indique.
Verificar la correcta aplicación de los recursos dispersados para las modalidades de Mejoramiento /Ampliación de vivienda a través de un reporte de avance de obra, de un reporte de conclusión de obra, y estimación de valor de la solución con base en lo declarado en el Registro Único de Vivienda y/o en la plataforma que CONAVI indique.
Para las acciones de Vivienda Nueva o Usada, cotejar que éstas se realizaron con las especificaciones descritas en las Reglas de Operación y con base en lo declarado en el Registro Único de Vivienda.
Para las acciones de Lotes con servicio, cotejar que efectivamente se encuentren en la ubicación declarada, y cuente con los prerrequisitos establecidos en la normatividad aplicable.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los oferentes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramites.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
LA-006QCW001-E42-2016

40/80

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

ANEXO NO. 1



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
 CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
 Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
 Presupuestal: PROGRAMAS.
 Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



- Para el Proyecto Institucional "Mejorando la Unidad" auditar las acciones *in situ* realizadas en las unidades habitacionales que recibieron subsidio, de acuerdo con las acciones registradas en los Convenios de Colaboración firmados para la operación del proyecto institucional con la Entidad Ejecutora.
- Para las acciones de otros proyectos institucionales o extraordinarios, las características a revisar en sitio serán variadas, y estarán definidas en los convenios de colaboración, mismos que se proporcionarán al licitante adjudicado.
- Cotejar todas las soluciones habitacionales resultantes de la metodología de muestreo aplicada, con la información registrada en los sistemas de la CONAVI, Registro Único de Vivienda (RUV) o cualquier otro registro que establezca la Instancia Normativa; así como realizar una estimación de valor de la solución, de acuerdo a lo requerido por la Instancia Normativa.
- Aplicar un cuestionario al beneficiario en cada visita realizada, que brinde información sobre el contexto en el que el subsidio le fue asignado, su conocimiento del programa y nivel de satisfacción con el mismo, así como cualquier otro tema de interés para la Instancia Normativa.
- Evidenciar la realización de las visitas y nivel de cumplimiento con fotografías georreferenciadas y grabación de voz (toda la entrevista).
- Permitir a la Instancia Normativa el acceso a través de una herramienta de consulta en línea a la supervisión, para el seguimiento de las actividades realizadas, imágenes, avance de obra, reportes y resultados obtenidos, así como para la generación de reportes adicionales a los presentados.
- Reportar con detalle a la Instancia Normativa los resultados de las visitas realizadas; y entregar por oficio los hallazgos de incumplimiento de las Reglas de Operación, Manuales y convenios de colaboración relacionados al Programa, con la evidencia respectiva, medidas correctivas, tiempos y acciones de solventación, mediante cédulas de trabajo, cédulas de hallazgos, cédula sumaria y cédula de solventación de hallazgos de las auditorías realizadas.
- Verificar y reportar la aplicación de medidas correctivas implementadas por las Entidades Ejecutoras para solventar los hallazgos que resulten de esta auditoría, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la normatividad emitida al respecto.

Los licitantes presentarán en su propuesta:

- Presentar un ejercicio teórico que desarrolle una metodología estadística avalada por un especialista en la materia –estadístico, actuario o matemático- (anexar el Currículo y copia de cédula profesional), con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%, para auditar por medio de visitas en campo a las Entidades Ejecutoras que dispersen subsidio federal en cada una de las modalidades, considerando a cada Entidad Ejecutora una muestra, el ejercicio deberá presentarse con base al cuadro que se presenta a continuación:

Modalidad	Universo	Visitas por solución de vivienda	Entidades Ejecutoras
Autoproducción de Vivienda	12,500	2	70
Mejoramiento/Ampliación de Vivienda	15,500	1	45
Vivienda Nueva	129,800	1	5

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contrataciones y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Dof. Álvaro Obregón C.P. 01000 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramites.gob.mx>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
 LA-006QCW001-E42-2016

41/80

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
 CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
 Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
 Presupuestal: PROGRAMAS.
 Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



CONAVI
 COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Vivienda Usada	11,200	1	5
Proyectos Especiales / Proyectos Institucionales	18,000	1	7
Mejorando la Unidad	2,000	1	3

- Un esquema de operación que haya sido probado en campo y revisado o auditado por un especialista en procesos o en la materia de vivienda para:
 - Efectuar visitas de auditoría en campo mediante un esquema muestral que garantice a la CONAVI contar con información confiable que le permita verificar el grado de cumplimiento normativo de las Entidades Ejecutoras en el otorgamiento de subsidios y de los Organismos Ejecutores de Obra en la asesoría técnica integral de la solución de vivienda declarada, así como la operación de las mismas y para llevar a cabo, en su caso, las medidas preventivas, correctivas y sanciones necesarias para el correcto funcionamiento del Programa.
- Un plan de trabajo en el que se indiquen todas las acciones a realizar para llevar a cabo la auditoría en apego al Marco Jurídico de la CONAVI para las modalidades o proyecto institucional o extraordinario a auditar, con las siguientes características:
 - Un esquema de calificación o escala representativo, que permita conocer el grado de cumplimiento en la aplicación del subsidio, así como la correcta ejecución de las acciones de vivienda. Este esquema será el resultado de los cuestionarios, visitas, avance de obra y demás temas relacionados y que sucedan durante las visitas de supervisión
 - El licitante deberá contar con una herramienta en línea para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. El Licitante Adjudicado deberá presentar en detalle a la CONAVI las características de su herramienta de consulta en línea. La herramienta de consulta en línea deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Esta deberá poder consultarse preferentemente en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la herramienta deberá contar con mecanismos de seguridad que minimicen los riesgos de manipulación y falsificación de la información levantada por parte de los auditores del Licitante Adjudicado, presentando una muestra del tipo de reporte que genera y los tipos de consulta a los que se puede tener acceso.
 - Prototipo de reporte mensual y final que permita conocer con claridad los resultados de las auditorías realizadas, así como la labor de gestión que se llevó a cabo para tales efectos.
 - Prototipo de formato de cédulas de trabajo, cédulas de hallazgos, cédula sumaria y cédula de solventación de hallazgos de las auditorías realizadas.
 - Propuesta de cronograma de trabajo semanal y mensual de visitas de personal en campo, con nombres de supervisores/ auditores, entidades federativas, municipios, localidades, modalidades a visitar, número de visitas, horarios y días, entre otros datos, para conocimiento de la Instancia Normativa de las actividades que llevan en campo los verificadores.
- Dos metodologías para la estimación de valor de la vivienda con ejemplos reales, de las cuales al menos una deberá ser la metodología del Instituto Mexicano de Ingeniería de Costos (IMIC). Deberá incluir los perfiles de los especialistas (anexar currículum y copia de cédula profesional) que llevarán a cabo esta

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los Licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso a la sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de Internet gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitacion.gob.mx>.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
 LA-006QCW001-E42-2016

42/80



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
 CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
 Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
 Presupuesta: PROGRAMAS.
 Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
 SECRETARÍA DE
 DESARROLLO AGRARIO,
 TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
 COMISION NACIONAL DE
 VIVIENDA

actividad, y complementarse con un reporte de evaluación de la correcta selección de materiales constructivos y diseño propuesto de acuerdo a las características bioclimáticas, la sensación térmica de la vivienda, iluminación y ventilación natural, la correcta ubicación para el aprovechamiento del asoleamiento y sombreado, y la justificación de las medidas de sustentabilidad, eficiencia energética y eco tecnologías aplicadas, de acuerdo al entorno de la vivienda, necesidades de los usuarios, y usos y costumbres de la región.

- Presentar propuesta de un reporte de avance de obra, de conclusión de obra, y estimación de valor de la solución con base en lo declarado en el Registro Único de Vivienda y/o en la plataforma que CONAVI indique.
- Presentar ejemplos de fotografías georreferenciadas, así como los criterios de distancia, posición y detalle, entre otros, para la toma de las mismas durante las diferentes visitas.
- Propuesta de cuestionarios a aplicar al beneficiario en las visitas para cada modalidad, con preguntas que permitan obtener información sobre el contexto en el que el subsidio le fue asignado, verificar su conocimiento del programa y nivel de satisfacción con el mismo.
- Listar cada uno de los pasos del proceso de visita del supervisor/ auditor, desde la entrega de la información de las soluciones a verificar, hasta la recepción de la información recabada con firma de un supervisor. Para cada una de las modalidades.
- Plan de capacitación al personal involucrado en: Normatividad y manuales de la CONAVI, Proceso de la visita frente al beneficiario, Cuestionario y demás actividades relacionadas.

Información de Referencia:

- Ley de Vivienda
- Programa Nacional de Vivienda 2014-2018
- Reglas de Operación del Programa Vigentes (2015 y 2016)
- Manual de Procedimientos para la Operación del Programa vigente en 2015 y 2016.

III. Actividades:

El Licitante Adjudicado deberá realizar las siguiente actividades:

- Implementar el Plan de Trabajo autorizado por la CONAVI, mismo que deberá describir las acciones necesarias para cumplir con los objetivos descritos anteriormente, incluyendo la metodología diagramas de flujo y cronogramas
 - o Conceptos y supuestos básicos de la población para identificar la muestra, por cada una de las distintas modalidades. Esta información deberá estar firmada por un especialista en la materia (actuaría, estadística, matemáticas) e indicando su número de cédula profesional
 - o Mecánica de cálculo para la determinación del tamaño de la muestra. Esta información deberá estar firmada por un especialista en la materia (actuaría, estadística, matemáticas) e indicando su número de cédula profesional.
 - o Tiempos de adecuación de la herramienta del licitante adjudicado y las acciones requeridas para su correcto funcionamiento.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso a la sur, Col. Guadalupe Inn Del, Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.funcionpublica.gob.mx>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
 LA-006CCW001-E42-2016

43/80

ANEXO NO. 1



Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

- o Implementación de acciones para el intercambio de datos necesarios para llevar a cabo las actividades del plan de trabajo.
- o Detallar el Proceso de trabajo de campo, dividido por modalidad, incluyendo las actividades a realizar y los tiempos de auditoría y entrega.
- o Presentar el programa de capacitación al equipo asignado.
- o Determinación conjuntamente con CONAVI de las medidas correctivas para solventar los hallazgos de la auditoría, así como definir el medio de notificación y acuse a la Entidad Ejecutora y a la CONAVI.
- o Definir los cuestionarios a utilizar para las entrevistas a los Beneficiarios, mismos que deberán ser probados en campo para cada modalidad y estarán sujetos a la autorización de CONAVI.
- **Diseño de la logística y metodología de la supervisión para obtener al menos un 85% de efectividad en las visitas¹. Las auditorías deberán abarcar los siguientes conceptos:**
 - o Encuesta: Deberá ser clara y entendible para su aplicación al Beneficiario (la encuesta únicamente tendrá validez si es el beneficiario del subsidio) y enfocada a obtener información de la normatividad existente:
 - Todas las encuestas deberán ser grabadas con consentimiento del beneficiario y estar debidamente firmadas por el beneficiario (o en su caso con huella digital en caso de no poder o no saber firmar), el auditor/ supervisor que realizó la entrevista, así como su supervisor de plaza. En caso de que el beneficiario se niegue a firmar y/o a ser grabado, deberá de quedar asentado los motivos de su negativa.
 - o Encuesta de Contraloría Social
 - A través de esta encuesta deberán evaluar el comportamiento del Programa. CONAVI le entregará con antelación al Licitante Adjudicado los términos de la encuesta
 - La encuesta de Contraloría Social deberá de estar debidamente firmada por los beneficiarios (o en su caso con huella digital en caso de no poder o no saber firmar), el supervisor/ auditor que realizó la entrevista, así como su supervisor de plaza. En caso de que el beneficiario se niegue a firmar deberá de quedar asentado los motivos de su negativa

Autoproducción, visita de reconocimiento:

Previo a la aplicación de la encuesta,

- Deberán verificar que se cuenta con las siguientes especificaciones y documentación requerida en la plataforma de RUV o en la base de datos que la CONAVI determine:

Especificaciones mínimas:

- Planeación de progresividad,
- Iluminación natural
- Ventilación natural o cruzada,

¹ Se considerará como una visita efectiva aquella que cuente con evidencia suficiente para poder determinar el grado de cumplimiento en la aplicación y ejecución del subsidio federal del Programa, y la normatividad aplicable. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contrataciones y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn D.F. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitaret.gob.mx>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
LA-006QCW001-E42-2016

44/80



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
 CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
 Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
 Presupuestal: PROGRAMAS.
 Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
 SECRETARÍA DE
 DESARROLLO AGRARIO,
 TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
 COMISION NACIONAL
 DE VIVIENDA

- Seguridad estructural.
 - Superficie construida y superficie habitable
 - Guía de mantenimiento para uso adecuado de la vivienda
 - Número de recámaras
 - Eco tecnologías y/o medidas de sustentabilidad (si fueron reportadas)
 - Valor de la solución (valores directos e indirectos declarados)
 - Sistema constructivo (cimentación, estructura y techo)
 - Atributos o alcances de la vivienda
 - Coeficiente de avance de obra
 - Documentación
 - Planos: Arquitectónicos con progresividad, estructurales y de instalaciones
 - Cohesión social: inclusión social, diseño participativo y/o organización comunitaria (si fueron reportadas).
 - Responsiva Estructural
 - Verificar la existencia en CONAVI-FOTO de la ubicación geográfica de la solución habitacional objeto del subsidio Federal reportada a la CONAVI, tomando al menos 4 fotos, 2 exteriores y 2 interiores que validen la geo-referencia del lugar donde se llevará a cabo la acción de vivienda de acuerdo a la información del proyecto inscrito en el Registro Único de Vivienda y/o en la herramienta que determine la CONAVI.
- Durante la aplicación de la encuesta
- Determinar que el avance de obra si lo hubiera se encuentre de acuerdo con los tiempos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
 - Validar que el beneficiario conoce las características del proyecto de vivienda a realizarse, que cuenta con un Proyecto Técnico (plano arquitectónico progresivo y presupuesto), y en caso de reportarse Cohesión Social que ésta sea aplicada conforme al documento registrado.
 - Validar que el beneficiario conoce el esquema de financiamiento relacionado y la existencia de un subsidio federal de vivienda.
 - Si se detecta que la geo-referencia registrada en CONAVI-FOTO no coincide con el lugar donde se deberá llevar a cabo la solución de vivienda, que el Beneficiario no habita en la dirección reportada, el Beneficiario no existe, no tiene conocimiento del Programa o se realizaron cobros fuera de lo estipulado dentro de las Reglas de Operación vigentes, se deberá de reportar de forma inmediata a la CONAVI, con la evidencia obtenida.
- Autoproducción, visita de conclusión:**
- Verificar que la solución habitacional se encuentre concluida al 100%.
 - Que la solución de vivienda coincida en calidad, precio (a través de una estimación de valor) y características a las reportadas a través de RUV y/o en la base de datos que la CONAVI determine.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los interesados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contrataciones y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Invi Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.esta.gob.mx>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
 LA-006QCW001-E42-2016

45/80



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
 CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
 Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
 Presupuestal: PROGRAMAS.
 Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



CONAVI
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

- Validar que la solución de vivienda final cumpla con todas las características registradas en RUV y/o en la base de datos que la CONAVI determine:
 - Especificaciones mínimas:
 - Progresividad, iluminación natural, ventilación natural o cruzada y seguridad estructural.
 - Superficie construida y superficie habitable
 - Guía de mantenimiento para uso adecuado de la vivienda
 - Número de recámaras
 - Eco tecnologías y/o medidas de sustentabilidad (opcional)
 - Valor de la solución (directos e indirectos)
 - Sistema constructivo (cimentación, estructura y techo)
 - Atributos o alcances de la vivienda
 - Coeficiente de avance de obra
 - Documentación
 - Planos: Arquitectónicos con progresividad, estructurales y de instalaciones
 - Cohesión social: inclusión social, diseño participativo y/u organización comunitaria (opcional).
 - Responsiva Estructural
 - Verificar que el beneficiario cuenta en su poder con la guía de mantenimiento para el uso adecuado de la vivienda, establecida en las fichas de puntaje de autoproducción.
 - Validar el grado de satisfacción del beneficiario.
 - Si se detecta que las soluciones de vivienda no existieran, no estuvieran concluidas en su totalidad, o incumplieran con las características registradas, se deberá de reportar de forma inmediata a la CONAVI, el grado de avance y la evidencia que lo sustente.
- Toda esta información deberá quedar sustentada y asentada en las cédulas respectivas que serán firmadas por el auditor y su supervisor.
- Mejoramiento o Ampliación:**
- Verificar la existencia y ubicación de la solución habitacional objeto del subsidio Federal de la CONAVI y que se encuentre terminada, tomando al menos 4, fotos 2 exteriores y 2 interiores que muestren la geo-referencia del lugar donde se llevó a cabo la acción de vivienda de acuerdo a la información del proyecto inscrito en el Registro Único de Vivienda o en la herramienta que determine la CONAVI.
 - Verificar la coincidencia de la solución habitacional concluida en calidad, precio (a través de estimación de valor) y características versus el Proyecto dado de alta en el Registro Único de Vivienda, y/o en la herramienta que determine la CONAVI.
- Toda esta información deberá quedar sustentada y asentada en las cédulas respectivas que serán firmadas por el auditor y su supervisor
- Adquisición de Vivienda y Lote con Servicios**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los interesados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso a la sur, Col. Guadalupe Inn Del Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de Internet gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.funcionpublica.gob.mx>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
 LA-006QCW001-E42-2016

46/80



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



CONAVI
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

- Verificar la existencia y ubicación de la solución habitacional objeto del subsidio Federal reportada a la CONAVI, tomando al menos 4 fotos georreferenciadas (2 fotos exteriores y 2 interiores), para la modalidad de adquisición de vivienda; y 4 fotos del lote con servicios donde se muestren la existencia de los pre requisitos y las características de cumplimiento con las reglas de operación vigentes.
Validar el grado de satisfacción del beneficiario con el programa y sus actores.
Adquisición de Vivienda Usada
Proyecto Institucional Mejorando la Unidad
Proyecto Institucional o extraordinarios

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de Internet gubernamentales en la dirección electrónica: <http://www.funcionpublica.gob.mx>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
LA-006QCW001-E42-2016

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
 CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
 Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
 Presupuestal: PROGRAMAS.
 Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



Toda la información deberá quedar sustentada y asentada en las cédulas respectivas que serán firmadas por el auditor y su supervisor

Consideraciones especiales para la aplicación de las Auditorías y/o Encuestas:

- El Licitante Adjudicado deberá informar a CONAVI el programa de visitas máximo a los tres días hábiles posteriores a la recepción de la base de datos de los subsidios dispersados del Programa, incluyendo el número, y nombre de las personas en campo que realizarán la supervisión por entidad federativa y municipio donde se realizará la auditoría. Las visitas iniciarán al siguiente día hábil de autorizado el programa de visitas.
- El número de acciones auditadas sobre el total de la población presentará preferentemente la siguiente distribución:

MODALIDAD	% DEL TOTAL DE LA MUESTRA
Adquisición de Vivienda nueva o usada	10%
Adquisición de Lote con Servicios, Autoproducción de Vivienda, Ampliación y/o Mejoramiento	90%
Proyecto Institucional "Mejorando la Unidad"	De acuerdo a lo establecido en la propia metodología de muestreo
Otros proyectos Institucionales y extraordinarios	Por definirse en función de las necesidades de la CONAVI

- La muestra de soluciones a supervisar deberá ser entregada en físico y en medio electrónico a la CONAVI, a fin de que sea validada antes de iniciar las auditorías.
- En los casos que dentro de la muestra seleccionada existan algunos subsidios que las Entidades Ejecutoras hayan cancelado o devuelto, el Licitante Adjudicado deberá informar de forma inmediata a la CONAVI y la cantidad de subsidios cancelados o devueltos se deberá reponer dentro de la muestra en igual número para su verificación.
- En aquellos casos que por motivos de Inseguridad en las zonas de las visitas se ponga en riesgo la integridad física del auditor, la CONAVI tendrá la facultad de autorizar alguna adecuación a la muestra original, siempre y cuando el Licitante Adjudicado justifique y de ser posible evidencie el motivo que genere alguna adecuación.
- Deberá identificar mediante documento oficial al Beneficiario, y obtener su aprobación para aplicar y grabar la entrevista.
- En caso de no encontrarse al Beneficiario, se deberán realizar hasta 4 visitas al domicilio para lograr la aplicación de la encuesta (la encuesta únicamente será válida si la responde el beneficiario). De no lograr la localización del Beneficiario, el supervisor deberá asentar tal hecho y conservar el formato, anexando una fotografía georeferenciada del lugar visitado por cada visita realizada. Toda esta información estará asentada en las cédulas correspondientes con la firma del auditor y su supervisor.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los Partes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del Águila Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramites.gob.mx>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
 LA-006QCW001-E42-2016

48/80



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



CONAVI
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

- Buscar evidencia de que el Beneficiario es población objetivo de la CONAVI con base en las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos del Programa.
• Comparar la información obtenida contra las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos del Programa.
• El licitante adjudicado deberá dar acceso a la herramienta de consulta en línea a la(s) persona(s) que la CONAVI autorice para la consulta de la información, imágenes y datos capturados en tiempo real.
• El supervisor/ auditor deberá acompañarse de un técnico especialista o él mismo podrá serlo teniendo como base una metodología avalada por un técnico especialista (anexar currículo y cédula profesional)...

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones...

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
LA-006QCW001-E42-2016

49/80



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
 CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
 Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
 Presupuestal: PROGRAMAS.
 Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



de visitas y 1 día hábil posterior a la entrega del Programa de visitas por parte del licitante adjudicado a la CONAVI y deberá concluirse dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la base de datos.

- En caso de las soluciones de vivienda en la modalidad de Ampliación y Mejoramiento 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015
 - Lote con Servicios
- Una visita para validar la adquisición del lote y aplicar encuesta a los Beneficiarios. Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y deberán efectuarse al día hábil siguiente que el licitante adjudicado entregue el Programa de Visitas a la CONAVI. Las visitas deberán concluirse en el mes en curso.
- En caso de las soluciones de vivienda en la modalidad Lote con Servicios 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015
 - Adquisición de Vivienda Nueva o Usada
- Una visita para validar la adquisición de vivienda nueva o usada y aplicar la encuesta a los Beneficiarios. Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y deberán efectuarse al día hábil siguiente que el licitante adjudicado entregue el Programa de Visitas a la CONAVI. Las visitas deberán concluirse en el mes en curso.
- En caso de las soluciones de vivienda en la modalidad Adquisición nueva o usada 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015

Proyecto Institucional "Mejorando la Unidad"

- Una visita para validar la existencia de las acciones realizadas conforme a los contratos y entregables definidos por CONAVI, de acuerdo con los convenios de colaboración establecidos. Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y deberán efectuarse al día hábil siguiente que el licitante adjudicado entregue el Programa de Visitas a la CONAVI.
- En caso de Mejorando la Unidad 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015

Otros proyecto Institucionales o Extraordinarios

- Las visitas se definirán de acuerdo a las características de cada proyecto, y las revisiones variarán de acuerdo a las características que autorice en cada caso la Junta de Gobierno de la CONAVI. Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del Anzo Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.semfotatrasa>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
 LA-006QCW001-E42-2016

50/80

ANEXO NO. 1



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y deberán efectuarse al día hábil siguiente que el licitante adjudicado entregue el Programa de Visitas a la CONAVI.

- En caso de las soluciones de vivienda de Proyectos Institucionales o Extraordinarios 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015

IV. Reportes

- Elaborar reporte mensual de los resultados obtenidos en las auditorías realizadas
 - Elaborar cédulas de hallazgo, mismas que se dividirán en 2 partes:
 - Reporte de hallazgos identificados en color rojo
 - Inconsistencias que se derivan de algún incumplimiento a las Reglas de Operación, Manuales o Normativas que aplican al Programa de Subsidio, como son (de manera enunciativa mas no limitativa): viviendas inexistentes, no localizadas, en proceso de construcción o que no se ha iniciado su edificación, concluidas pero no entregadas o que no cuenten con agua potable, electricidad, drenaje o equivalente (zonas urbanas), o que no cuenten con sistemas de disposición de residuos sólidos asequibles en el predio (zonas rurales o en transición).
 - Reporte de hallazgos identificados en color amarillo
 - Inconsistencias o incongruencias no atribuibles a la entidad ejecutora- organismo ejecutor de obra, como son (de manera enunciativa mas no limitativa): viviendas no habitadas, arrendadas, invadidas o que no están habitadas por los beneficiarios, todo lo cual no implica precisamente falta a la normatividad aplicable.
 - Las cédulas deberán contener nombre y firma del:
 - a. Auditor/supervisor que realizó la supervisión, de
 - b. Supervisor de plaza y
 - c. Responsable de la Entidad Ejecutora, y cuando el caso lo amerite, la causa que motivó el hallazgo.
- Las cédulas se deberán entregar a la CONAVI en un máximo de cinco (5) días hábiles después de haber detectado el hallazgo.
- Elaborar cédulas de compromiso de solventación
 - Las cédulas deberán contener nombre y firma del auditor/supervisor que realizó la supervisión, de su supervisor de plaza y del responsable de la Entidad Ejecutora; se deberá establecer en la misma la fecha compromiso por la Entidad Ejecutora para la atención y solventación de los hallazgos, así como las acciones a realizar. Estas cédulas deberán entregarse por oficio debidamente firmadas por el Líder de Proyecto.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso a la sur, Col. Guadalupe Inn Dal. Álvaro Obregón C.P. 06100 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://sepf.fcp.mx>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
LA-006QCW001-E42-2016

51/80

ANEXO NO. 1



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

- **Dar seguimiento a la implementación de las medidas correctivas para solventar los hallazgos que resulten de las auditorías:**

- Para los hallazgos rojos, se deberá regresar al domicilio del Beneficiario para constatar la solventación del hallazgo.
- Deberá elaborar una cédula de trabajo que muestre los hallazgos determinados en cada Entidad, así como las fechas compromiso de atención, y la evidencia recolectada con la que solventó la inconsistencia.
- En caso de que la Entidad Ejecutora no solvente los hallazgos en la fecha compromiso, el auditor deberá reportar de forma inmediata a la CONAVI, aportando la evidencia correspondiente (acta, fotografías, entre otros)

- **Contar con una herramienta de consulta en línea**

El licitante deberá contar con una herramienta de consulta en línea para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. El Licitante Adjudicado deberá presentar en detalle a la CONAVI las características de su herramienta de consulta en línea, los ajustes que realizarán y el tiempo que requieren para ello. La herramienta de consulta en línea deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Esta deberá poder consultarse preferentemente en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la herramienta deberá contar con mecanismos de seguridad que minimicen los riesgos de manipulación y falsificación de la información levantada por parte de los auditores del Licitante Adjudicado.

Elaboración de informe final

- Deberá contener el resumen de los informes mensuales y su estructura deberá ser previamente presentada a la CONAVI para su aprobación y deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente: estadística descriptiva de los hallazgos principales de los encuestas aplicadas en comparación con la normatividad aplicable, análisis comparativo de estimación de valor versus precio registrado, análisis de correlación de los días transcurridos entre la dispersión del recurso y el avance de obra, estadística de los avances de obra, ranking final de calificaciones, entre otros.
- Recomendaciones de tipo preventivo.
- Propuestas de mejora que contribuyan a eficientar la operación del Programa, y a mejorar el logro de los objetivos, observando el marco legal aplicable.

V. Entregables

De las Encuestas:

- a) Cuestionario de entrevistas, de reconocimiento, de conclusión y Contraloría Social debidamente firmadas por los Beneficiarios entrevistados, o con huella digital en caso de no saber o no poder firmar, la del auditor/supervisor que realizó la entrevista, así como por su supervisor de plaza. En caso de que el beneficiario se niegue a firmar, deberán quedar asentados los motivos expuestos por el Beneficiario.
- b) Cédula de trabajo que integre la información de los cuestionarios. Se requiere que se elaboren dos cédulas de trabajo, una analítica que muestre el trabajo desarrollado al total de los Beneficiarios

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso a la sur, Col. Guadalupe Inn Del Ávaro Otregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramites.gob.mx>.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
LA-006QCW001-E42-2016

52/80

[Handwritten signatures and initials]



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

- seleccionados para su revisión y una sumaria que muestre únicamente las diferencias o inconsistencias determinadas. El Layout de las cédulas deberá ser aprobado por la CONAVI.
c) La CONAVI verificará el contenido de los cuestionarios, y en aquellos casos en que esta Instancia determine que la información es incompleta, inconsistente o incorrecta, el Licitante Adjudicado deberá nuevamente aplicar el (los) cuestionario (s), sin costo alguno para la CONAVI.
d) Copia de identificación oficial del beneficiario, o en su caso, asentar en el documento que la entrevistada no cuenta con ella.
e) Todas las grabaciones realizadas durante las entrevistas.

De la auditoría de la obra:

- a) Soporte documental suficiente y competente que contenga al menos un análisis de precios y costos de referencia que permita llevar a cabo la estimación de valor de la solución; esto deberá contener nombre y firma del supervisor/auditor, del técnico especialista en construcción y del supervisor de plaza de la auditoría.
b) Cédula de trabajo de la estimación del costo de la solución habitacional. Se requiere que se elaboren dos cédulas de trabajo, una analítica que muestre el trabajo desarrollado al total de los Beneficiarios seleccionados para su revisión y una sumaria que muestre únicamente las diferencias o inconsistencias determinadas. El Layout de las cédulas deberá ser aprobado por la CONAVI.
c) Al menos 4 fotografías de la vivienda visitada (2 al interior y 2 al exterior para las modalidades de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada, Autoproducción, Mejoramiento y Ampliación, y 4 fotos en la modalidad de lote con servicios donde se muestren la existencia de los pre requisitos y las características de cumplimiento con las reglas de operación vigentes, en el caso de los Proyecto Institucional o extraordinarios, la CONAVI deberá indicar la vista de la fotografía). En las fotografías se deberán identificar los datos de su ubicación y el resultado de la supervisión, mismas que deberán estar referenciadas con el número de folio del subsidio del beneficiario.
d) Archivo electrónico con las imágenes geo-referenciadas que resulten de la visita y su cotejo contra la herramienta CONAVI-Fotos o el que CONAVI designe.

De los Hallazgos

- a) Cédulas de Hallazgos debidamente firmada por el supervisor/auditor y supervisor de plaza
b) Cédula de Trabajo que incluya la solventación de los hallazgos (evidencia) firmada por el supervisor/auditor y supervisor de plaza
c) Calificaciones mensuales obtenidas por las Entidades Ejecutoras durante las visitas por el grado de cumplimiento en la aplicación del subsidio del Programa, así como la correcta ejecución de las acciones de vivienda.
d) Cédula de compromiso de solventación de hallazgos firmada por el supervisor/auditor y supervisor de plaza
e) Cédula de solventación de hallazgos firmada por el supervisor/auditor y supervisor de plaza.

Generales

- Plan de Trabajo
Reporte de Resultados
Informe final

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 68, de la Ley, los Oferentes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.sfa-dsfatf.gob.mx>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
LA-006QCW001-E42-2016

53/80

Handwritten signatures and initials on the right margin.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



* Toda la documentación se deberá entregar impresa y en formato electrónico (en tres juegos)
Plazos de Entrega:
Todos los requerimientos señalados en el apartado marcado como "Objetivo Específico" de estos términos de referencia, serán presentados y entregados al momento de realizar la propuesta de participación en la licitación.
Reportes
• Los reportes descritos en estos términos de referencia deberán presentarse dentro de los 2 primeros días hábiles del mes inmediato posterior a la revisión. La herramienta de consulta en línea que contenga la información deberá ser entregada desde el primer reporte la cual podrá adaptarse a las necesidades de reporte de la CONAVI.
• Para el caso de seguimientos, la entrega deberá ser a más tardar 5 días hábiles después de la verificación de la solución del hallazgo Cédulas de Hallazgo
• Deberán ser entregadas a la CONAVI a más tardar 5 días hábiles después de haber detectado el hallazgo.
Condiciones de Pago
El monto de los pagos del servicio dependerá del número de acciones realizadas a entera satisfacción de la CONAVI en el mes inmediato anterior, y se realizará en moneda nacional a mensualidades vencidas, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente, previa prestación de los servicios y recibidos los entregables respectivos a entera satisfacción de CONAVI una vez entregado el reporte que detalle las acciones realizadas en el mes de que se trate.
Cronograma de Visitas
Soluciones de Vivienda 2015 del Programa.
Para las acciones de vivienda correspondientes al ejercicio 2015, la CONAVI otorgará la base de datos respectiva, y el licitante adjudicado tendrá un plazo de 3 días hábiles para la entrega de un Programa de Visitas de dichas acciones.
El licitante adjudicado tendrá 1 día hábil posterior a la entrega del Programa de Visitas a la CONAVI, para comenzar las acciones de auditoría.
El Licitante adjudicado contará con un plazo de 3 meses contados a partir de la firma del contrato, para entregar el reporte final de las auditorías realizadas.
a. Al término de cada mes, entregará un reporte parcial consistente en las cédulas y documentación descrita en estos términos de referencia.
Soluciones de Vivienda 2016 del Programa.
La CONAVI generará una base de datos de las acciones dispersadas el mes inmediato anterior, que entregará al licitante adjudicado a más tardar el tercer día hábil del mes en curso.
Recibida la base de datos, el licitante adjudicado tendrá un plazo de 3 días hábiles para entregar a CONAVI el Programa de Visitas.
El licitante adjudicado tendrá 1 día hábil posterior a la entrega del Programa de Visitas a la CONAVI, para comenzar las acciones de auditoría.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contrataciones y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso a la sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitacion.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
LA-006QCW001-E42-2016

54/80

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
 CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
 Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS.
 Presupuestal: PROGRAMAS.
 Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

SEDATU
 SECRETARÍA DE
 DESARROLLO AGRARIO,
 TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
 COMISION NACIONAL
 DE VIVIENDA

El licitante adjudicado tendrá que presentar los reportes señalados en estos términos de referencia en un plazo no mayor de 2 días hábiles, posteriores al cierre del mes en que se realizaron estas visitas.

VI. Calendario de actividades:

Actividad	Entrega de propuesta de trabajo	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Observaciones
Plan de trabajo	X													
Método de pago Verificación y suministro	X													
Diagrama de flujo y plan de trabajo	X													
Presupuesto de gastos de operación de actividades	X													
Presupuesto de gastos de trabajo y viajes, personal de asistencia de trabajo	X													
Diagrama de flujo para la estimación de valor de la obra de operación de las visitas	X													
Diagrama de flujo para la gestión de recursos, al cierre sus criterios para la toma de las mismas durante las diferentes visitas	X													
Propuesta de presupuesto a aplicar al beneficiario en las visitas	X													
Propuesta de cronograma de avance de obra para la realización de visitas y de mejoramiento / mejoramiento de vivienda	X													
Definición de muestra y cronograma de auditoría (2015)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	3 días hábiles posteriores a la recepción de la información el licitante adjudicado presentará a la CONAVI de forma electrónica la muestra para la programación de auditoría
Visita de campo final para la modalidad de autoproducción 2015 (1)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Visita 3 días hábiles posteriores a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado
Segunda visita de campo para la modalidad autoproducción 2015 (2)						X	X	X	X	X	X	X	X	150 días hábiles a partir de que al recurso del licitante se encuentre de cargo no pagado
Visita de campo para la modalidad autoproducción 2015		X		X										Visita 3 días hábiles posteriores a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado del orden concluido en su totalidad a las 3 semanas de haber sido iniciada
Visita de campo para mejoramiento y ampliación (1)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Visita 3 días hábiles posteriores a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado
Visita de campo para foto con servicios (1)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Visita 3 días hábiles posteriores a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado
Visita de campo para Adquisición de vivienda nueva en zona (1)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Visita 3 días hábiles posteriores a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado
Visita de campo para Proyecto Institucional al Mejoramiento de la Unidad (1)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Visita 3 días hábiles posteriores a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado
Visita de campo para otros Proyectos Institucionales (1)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Visita 3 días hábiles posteriores a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado
Presentación del análisis de los resultados, conclusiones y recomendaciones			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Declaración de privacidad de datos 3 días posteriores al mes que se entregó la visita
Reportes mensuales			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Declaración de privacidad de datos 3 días posteriores al mes que se entregó la visita
Cédulas de trabajo			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Declaración de privacidad de datos 3 días posteriores a la recepción de la información de la visita
Cédulas de trabajo que incluya solventas de los trabajos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Declaración de privacidad de datos 3 días posteriores a la recepción de la información de la visita
Informe final					X								X	Declaración de privacidad de datos 3 días posteriores al cierre del Diccionario de la revisión para 2015 para el informe del 2015 (incluye en el mes de abril 2016) para el informe del primer trimestre de 2016

El presente calendario de actividades se cumplirá en el estricto cumplimiento de su programación.

Informe Final

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 68, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso de Sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites y documentales en la dirección electrónica <http://www.tramitacion.gob.mx>.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
 LA-006QCW001-E42-2016

[Handwritten signatures and initials]



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



Para las acciones 2015: Deberá ser entregado a más tardar 10 días hábiles posteriores al cierre del primer trimestre contado a partir del inicio de las visitas.
Para las acciones 2016: Deberá ser entregado a más tardar 10 días hábiles posteriores al cierre del último mes de la revisión.

Información Complementaria:

La CONAVI proporcionará al licitante adjudicado capacitación en el conocimiento de las Reglas de Operación del Programa y Manuales de Procedimientos aplicables una vez firmado el contrato de prestación de servicios

La CONAVI gestionará ante las instancias correspondientes, depositarias de la información y bases de datos de los subsidios otorgados por la CONAVI, los accesos o envío de información que permita realizar las acciones objeto de estos términos.

Las reuniones de trabajo pertinentes con el licitante adjudicado se realizarán en las instalaciones de la CONAVI siempre que la instancia normativa lo solicite. El licitante adjudicado será notificado a través de medios electrónicos y/o llamada telefónica.

Los reportes mensuales y el informe final, serán presentados a la CONAVI de forma resumida en una reunión agendada previamente.

VII. Perfil de los licitantes:

Perfil del Licitante

El licitante deberá entregar el currículum vitae de la empresa, firmado por el representante legal de la misma, en el que se describan los proyectos y las empresas en las que el licitante ha trabajado con anterioridad, similares al presente servicio, indicando los datos del contacto con el que se pueda confirmar esta información como es: nombre de la empresa, nombre de contacto, número telefónico y correo electrónico.

Los accionistas y empleados de las empresas licitantes no deberán presentar ningún conflicto de interés con ninguna Entidad Ejecutora u Organismo Ejecutor de Obra de la CONAVI, debiendo presentar un escrito mediante el cual lo manifiesten, firmado por el representante legal.

El licitante deberá incluir el organigrama del equipo propuesto, compuesto de al menos por un director/líder de proyecto, 4 coordinadores regionales, 16 supervisores de plaza, o puestos similares siempre y cuando se acredite que realizan las funciones acorde a los puestos referidos, listando el nombre y puesto de los mismos. El personal relacionado con dicha estructura deberá de contar con lo siguiente:

El líder de proyecto, es necesario que cuente con cédula profesional en el área de administración de empresas, administración de negocios o ingeniería industrial.

El líder del proyecto deberá acreditar documentalmente contar con experiencia en algunos de los siguientes temas o habilidades, de tal forma que acumule al menos 7 años de experiencia, de los cuales obligatoriamente deberá cumplir:

- Auditorías y Supervisiones en materia de Vivienda (3 años mínimos).
- Encuestas de Servicio (2 años mínimos).

y adicionalmente, que cumpla con un mínimo de 2 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Controversias Púnicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso 2da sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.transparencia.gob.mx>.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



CONAVI
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

• Diseño y administración de procesos.
• Sistemas y gestión de calidad.
• Sustentabilidad.
• Administración de procesos de tecnologías de la información.
El resto del equipo con un estructura similar a la siguiente deberá de acreditar documentalmente la siguiente experiencia
• Coordinador regional: más de 6 años de experiencia en verificaciones de obra/vivienda, ajustes de siniestros de vivienda/obra o supervisiones de obra/ vivienda. Al menos 4 años en manejo de personal y procesos de auditoría. Contar con cédula profesional en Licenciatura en Administración de Empresas, Arquitectura o Ingenierías.
• Supervisores de plaza: al menos 3 años de experiencia en verificaciones de obra/vivienda, ajustes de siniestros de vivienda/obra o supervisiones de obra/ vivienda. Por lo menos 2 años en manejo de personal y procesos de auditoría.
La capacitación formal, experiencia o competencias y aptitudes de los integrantes del equipo de trabajo asignado a este servicio se realizará mediante la presentación de los currículos, así como con la carta membretada con descripción de las funciones desempeñadas, firmada por el responsable de Recursos Humanos, y/o copia del contrato laboral o contrato de prestación de servicios profesionales anteriores en los que haya participado, firmado por el empleador y el empleado, con descripción de funciones, y/o certificado(s) de formación en el área a comprobar o de algún documento equivalente.
VIII. Experiencia previa
El licitante deberá acreditar experiencia acumulada comprobable de al menos los últimos 3 años continuos en:
• Supervisión/ verificación de obra/vivienda.
• Diseño y aplicación de encuestas.
• Diseño de metodologías para la estimación de muestro y la logística correspondiente para su aplicación.
Además el licitante adjudicado deberá acreditar el haber realizado estas actividades durante los últimos 3 años de manera continua (con al menos 3,000 supervisiones/encuestas durante dicho periodo), o haber realizado al menos 2,000 supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses.
Esta comprobación se realizará mediante la presentación del Currículum Vitae de la empresa firmado por el representante legal de la misma, así como alguno de los documentos en los que conste un finiquito, acta entrega recepción o cancelación de la garantía de cumplimiento de los contratos indicados en el Currículum Vitae, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales firmado por el funcionario facultado o el acta correspondiente que indique el cumplimiento a satisfacción de los contratos presentados.
Para complementar el soporte de los últimos 3 años de experiencia continua a que se refiere en el renglón anterior, se deberá presentar copias fotostáticas (y originales para cotejo) de documentos que acrediten se hayan prestado servicios mediante contratos que cubran el periodo de los últimos 3 años continuos. Los contratos pueden ser por una duración menor o igual a un año y/o contratos plurianuales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 68, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso a la sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica:
http://www.tramita.net.ec

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
LA-006QCW001-E42-2016

57/80



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



Dichos contratos deberán haber sido suscritos y adjudicados con anterioridad a la fecha de la presente convocatoria. Entre los documentos con los que se podrá acreditar lo solicitado están: contratos, acta entrega recepción, liberación de garantías, entre otros.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Contrato Abierto, la vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Las actividades podrán realizarse en el domicilio del licitante adjudicado y/o en diferentes lugares dentro de la República Mexicana de acuerdo a la ubicación de las soluciones de habitacionales supervisadas.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS/ NORMAS MEXICANAS/ NORMAS INTERNACIONALES

No le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas ni normas internacionales.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los licitantes deberán indicar la vigencia de su cotización.

La cotización debe entregarse en pesos mexicanos con I.V.A. desglosado, debiendo indicar que el precio es fijo durante la vigencia del contrato e incluye todo lo necesario para la correcta ejecución de este servicio.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del Águila Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://e.contramexat.gob.mx>.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
LA-006QCW001-E42-2016

58/80



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL DE
VIVIENDA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL DE CARACTER NACIONAL
NO. LA/000000013E4R/2016
OBJETO: QUE LA CONAVI CUENTE CON UN PROVEEDOR DE SERVICIOS QUE REALICE LA AUDITORIA EN
CAMPO DE LAS SOLUCIONES DE VIVIENDA REALIZADAS CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL
GOBIERNO FEDERAL AL PROGRAMA ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA
VIVIENDA EN EL ENTORNO RURAL COMO EN EL INCORPORANDO EN LAS MODALIDADES DE ADQUISICION DE
VIVIENDA, ADQUISICION DE LOTES CON SERVICIO, AUTOPRODUCCION DE VIVIENDA, AMPLIACION Y/O
MEJORAMIENTO, ASI COMO PROYECTOS INSTITUCIONALES COMO: MEJORANDO LA UNIDAD, O
EXTRAORDINARIO, CON EL FIN DE VERIFICAR Y EVIDENCIAR QUE SE CUMPLA CON LOS TIEMPOS,
CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACION, CONVENIO DE
ADHESION, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTES Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROGRAMA.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del 7 de marzo de 2016, en la Sala de Juntas
ubicada en Avenida Presidente Masaryk no. 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec,
Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo; se reunieron los servidores públicos cuyos
nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de
Aclaraciones a la Licitación Pública indicada al rubro (en adelante la Licitación), de acuerdo a lo
previsto en los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Público (en adelante, la Ley), así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el
Reglamento).

Este acto fue presidido por Marina Hernández Reyes, servidor público designado por la
Convocante, quien al inicio de esta junta, señaló a los asistentes que de conformidad con el
artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atendería solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las
personas que hubiesen entregado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta
Licitación, y cuyas preguntas se hayan recibido en tiempo y forma.

La Presidente del acto fue asistida por el representante del Área Requiriente, la Subdirección
General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda de la CONAVI, el
cual solventó las preguntas de carácter técnico, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente
Acta.

La Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron las solicitudes de
aclaración a la Convocatoria, de los licitantes siguientes:

Table with 4 columns: No., NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, NUMERO DE PREGUNTAS, NUMERO DE PAGINAS. Rows include Corpomex MC, S.C., Ingeniería, Obras, Supervisión y Auditorías, S.A. de C.V., and Groundbreaking Technologies, S.A.P.I. de C.V.

Acto seguido la Convocante realizó las precisiones siguientes a la Convocatoria:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Parlida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

ACLARACIÓN 1

REFERENCIA: 1. NUMERAL 45 DEL GLOSARIO DE TÉRMINOS (PÁGINA 7/80).

DICE:

"45. Herramienta de Consulta: Herramienta y/o base de datos para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. El Licitante Adjudicado deberá presentar en detalle a la CONAVI las características de su herramienta de consulta, los ajustes que realizarán y el tiempo que requieren para ello. La herramienta de consulta deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Esta deberá poder consultarse preferentemente en tiempo real y como máximo dentro de los TRES días naturales siguientes a su levantamiento. De la misma forma la herramienta deberá contar con mecanismos de seguridad que minimicen los riesgos de manipulación y falsificación de la información levantada por parte de los auditores del Licitante Adjudicado."

DEBE DECIR:

"45. Herramienta de Consulta: Herramienta y base de datos para realizar la auditoría, carga del layout de información que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, foto georreferenciada, y todos aquellos que considere necesarios. Los Licitantes deberán presentar en detalle a la CONAVI, como parte de su propuesta técnica, las características de su Herramienta de Consulta."

La Herramienta de Consulta deberá permitir a la CONAVI la verificación de la información recabada en las visitas. Para efectos de la evaluación de las propuestas, esta información deberá poder consultarse en tiempo real, en el entendido de que para la prestación de los servicios que realice el licitante adjudicado preferentemente operará en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la Herramienta de Consulta deberá contar con seguridad suficiente que impida el manejo de información por parte de terceros, o que exista una pérdida de información en las bases de datos de la información levantada por parte de los auditores del Licitante Adjudicado."

ACLARACIÓN 2

REFERENCIA: APARTADO 3.1., "EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI", párrafo segundo (PÁGINA 14/80).

DICE:

"En el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes que presenten proposición, deberán realizar una prueba (demo presencial) de la herramienta de consulta para la supervisión en tiempo real, demostrando que dicha herramienta es funcional y contiene las características requeridas por la CONAVI (aplique un cuestionario, toma de fotos y se publique en línea)".



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



DEBE DECIR:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones los Licitantes que presenten proposición, deberán realizar una prueba (demo presencial) de la Herramienta de Consulta, demostrando que dicha herramienta es funcional y contiene las características requeridas por la CONAVI. Cabe señalar que únicamente para efectos de la evaluación de la Herramienta de Consulta, ésta deberá operar en tiempo real, en el entendido de que para la prestación de los servicios que realiza el licitante adjudicado preferentemente operará en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la Herramienta de Consulta deberá acreditar que cuenta cuando menos con las características mínimas siguientes:

- a) Generación de fotografías georreferenciadas. Este aspecto se deberá acreditar mediante la toma de una fotografía en el exterior de la CONAVI, por los licitantes, misma que deberá cumplir con las especificaciones mínimas siguientes:
I. Consulta en tiempo real.
II. La precisión de GPS (Global Positioning System) requerida será de cuando menos 200 metros.
III. Resolución mínima de 1 Mega pixel.

La fotografía tomada deberá poder consultarse en tiempo real (durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones) en el módulo de consulta de la plataforma electrónica del licitante, misma que deberá ser distinta al dispositivo con el que tome la foto. La transmisión de la información deberá ser capturada de forma automatizada misma que será proyectada en la sala donde se lleve a cabo dicho acto en presencia de todos los asistentes.

- b) Ejemplo del cuestionario a aplicar. Se acreditará mediante la evidencia del cuestionario cargado (con al menos 4 preguntas) en el dispositivo, y una vez que contenga las respuestas correspondientes, que las mismas se puedan verificar en la Herramienta.
c) Generación del reporte estadístico. Con base en los resultados de 5 cuestionarios simulados (con al menos 4 preguntas), deberá demostrar la generación de un reporte estadístico.
d) Ejemplo de reporte de avance de obra. Deberá acreditarlo con un archivo (PDF, Word, etc.) que se encuentre en la Herramienta de Consulta, cuestionario a aplicar y que contenga la foto georreferenciada, así como el reporte estadístico.

El cuestionario demo será proporcionado por la CONAVI en la Junta de Aclaraciones a fin de que los licitantes puedan configurarlo previamente en el dispositivo que se utilizará en la prueba. Las respuestas para las preguntas serán únicamente "Si" / "No".

Una vez que concluya la prueba (demo presencial), se entregará una "constancia de presentación de la prueba" a aquellos licitantes que la hayan presentado, en el



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

entendido de que la asignación de puntos, se realizará en la fase de evaluación cualitativa, y que será dada a conocer a los licitantes en el Acto de Notificación de Fallo.

Para efectos de evaluación, la asignación de puntos se realizará, sí y sólo sí, la herramienta acredita contar con los requerimientos mínimos establecidos por la Convocante."

ACLARACIÓN 3

REFERENCIA: APARTADO CUARTO, "Requisitos que deben cumplir los licitantes", numeral 2, "ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA, inciso g) (PÁGINA 17/80).

DICE:

"g) En el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes que presenten proposición, deberán realizar una prueba de la herramienta de consulta para la supervisión en tiempo real, demostrando que dicha herramienta es funcional y contiene las características requeridas por la CONAVI".

DEBE DECIR:

"g) En el acto de presentación y apertura de proposiciones los Licitantes que presenten proposición, deberán realizar una prueba de la Herramienta de Consulta, demostrando que dicha herramienta es funcional y contiene las características requeridas por la CONAVI".

ACLARACIÓN 4

REFERENCIA: APARTADO QUINTO, "Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato", numeral 1, "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN", apartado "Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio", párrafo primero (PÁGINA 19/80).

DICE:

"Es necesario que el líder del proyecto que cuente con cédula profesional en el área de administración de empresas, administración de negocios o ingeniería industrial"

DEBE DECIR:

"Es necesario que el líder del proyecto cuente con cédula profesional en el área de administración de empresas, administración de negocios, arquitectura, contabilidad, urbanismo, actuaría, derecho o ingenierías."

ACLARACIÓN 5

REFERENCIA: APARTADO QUINTO, "Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato", numeral 1, "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN", apartado "Capacidad de recursos económicos y de equipamiento", párrafo tercero (PÁGINA 20/80);



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL DE
VIVIENDA

DICE:

"El licitante deberá contar con una herramienta en línea para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. El Licitante Adjudicado deberá presentar en detalle a la CONAVI las características de su herramienta de consulta en línea, los ajustes que realizarán y el tiempo que requieren para ello. La herramienta de consulta en línea deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visilas en todo momento. Esta deberá poder consultarse preferentemente en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la herramienta deberá contar con mecanismos de seguridad que minimicen los riesgos de manipulación y falsificación de la información levantada por parte de los auditores del Licitante Adjudicado, presentando una muestra del tipo de reporte que genera y los tipos de consulta a los que se puede tener acceso".

DEBE DECIR:

"El Licitante deberá contar con una Herramienta de Consulta, que cuente con las características referidas. Para efectos de la evaluación de las propuestas, esta información deberá poder consultarse en tiempo real, en el entendido de que para la prestación de los servicios que realice el licitante adjudicado preferentemente operará en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la Herramienta de Consulta deberá contar con seguridad suficiente que impida el manejo de información por parte de terceros o que exista una pérdida de información en las bases de datos de la información levantada por parte de los auditores del Licitante."

ACLARACIÓN 6

REFERENCIA: Apartado QUINTO.- Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación de contrato, numeral CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN, cuadro de EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, SUBRUBRO Experiencia relacionada con la materia del servicio (tiempo), Página 21/80, segundo párrafo.

DICE:

"Además el licitante adjudicado deberá acreditar el haber realizado estas actividades durante los últimos 3 años de manera continua (con al menos 3,000 supervisiones/encuestas durante dicho periodo), o haber realizado al menos 2,000 supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses."

DEBE DECIR:

"Además el licitante deberá acreditar el haber realizado estas actividades durante los últimos 3 años de manera continua (con al menos 3,000 supervisiones/encuestas durante dicho periodo), o haber realizado al menos 2,000 supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses."

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

ACLARACIÓN 7

REFERENCIA: ANEXO No. 2, "TÉRMINOS DE REFERENCIA" (PÁGINA 23/80):

DICE:

"Un esquema de calificación representativo, que permita conocer el grado de cumplimiento en la aplicación del subsidio, así como la correcta ejecución de las acciones de vivienda."

DEBE DECIR:

"Un esquema de calificación que permitirá la evaluación en el cumplimiento de la aplicación del subsidio y de la normatividad vigente tanto de Entidades Ejecutoras, como de Organismos Ejecutores de Obra, resultará de la ponderación de los resultados de cuando menos los rubros siguientes:

- Cuestionarios aplicados a los beneficiarios.
- Avance de obra.
- Veracidad de la información proporcionada por las Entidades Ejecutoras."

ACLARACIÓN 8

REFERENCIA: APARTADO QUINTO, "Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato", numeral 1, "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN", apartado "Plan de Trabajo", segunda viñeta (PÁGINA 23/80)

DICE:

"Una herramienta de consulta para la supervisión en tiempo real, que permita conocer las actividades de visita del personal en campo con grabación de audio, así como un manual de procedimientos detallado de la operación en su conjunto, con actores y niveles de servicio, debiendo los Licitantes entregarlo en su propuesta. (1.6 puntos)."

DEBE DECIR:

"Una Herramienta de Consulta para la supervisión de los servicios prestados, que permita conocer las actividades de visita del personal en campo con grabación de audio, así como un manual de procedimientos detallado de la operación en su conjunto, con actores y niveles de servicio, debiendo los Licitantes entregarlo en su propuesta. (1.6 puntos)."



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



ACLARACIÓN 9

REFERENCIA: ANEXO No. 2, "TÉRMINOS DE REFERENCIA" (PÁGINA 42/80):

DICE:

"El licitante deberá contar con una herramienta en línea para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. El Licitante Adjudicado deberá presentar en detalle a la CONAVI las características de su herramienta de consulta en línea. La herramienta de consulta en línea deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Esta deberá poder consultarse preferentemente en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la herramienta deberá contar con mecanismos de seguridad que minimicen los riesgos de manipulación y falsificación de la información levantada por parte de los auditores del Licitante Adjudicado, presentando una muestra del tipo de reporte que genera y los tipos de consulta a los que se puede tener acceso".

DEBE DECIR:

"El Licitante deberá contar con una Herramienta de Consulta para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del (los) cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. Los licitantes deberán presentar en detalle a la CONAVI, como parte de su propuesta, las características de su Herramienta de Consulta en línea. La Herramienta de Consulta en línea deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Para efectos de la evaluación esta información deberá poder consultarse en tiempo real, en el entendido de que para la prestación de los servicios que realice el licitante adjudicado preferentemente operará en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la Herramienta de Consulta deberá contar con seguridad suficiente que impida el manejo de información por parte de terceros o que exista una pérdida de información en las bases de datos de la información levantada por parte de los auditores del Licitante, presentando una muestra del tipo de reporte que genera y los tipos de consulta a los que se puede tener acceso".

ACLARACIÓN 10

REFERENCIA: ANEXO No. 2, "TÉRMINOS DE REFERENCIA" (PÁGINA 52/80):

DICE:

- Contar con una herramienta de consulta en línea

El licitante deberá contar con una herramienta de consulta en línea para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. El



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



Licitante Adjudicado deberá presentar en detalle a la CONAVI las características de su herramienta de consulta en línea, los ajustes que realizarán y el tiempo que requieran para ello. La herramienta de consulta en línea deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Esta deberá poder consultarse preferentemente en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la herramienta deberá contar con mecanismos de seguridad que minimicen los riesgos de manipulación y falsificación de la información levantada por parte de los auditores del Licitante Adjudicado.

DEBE DECIR:

- Contar con una herramienta de consulta en línea

El Licitante deberá contar con una Herramienta de Consulta en línea para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. Los licitantes deberán presentar en detalle a la CONAVI, como parte de su propuesta, las características de su Herramienta de Consulta en línea. La Herramienta de Consulta en línea deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Para efectos de la evaluación esta información deberá poder consultarse en tiempo real, en el entendido de que para la prestación de los servicios que realice el licitante adjudicado preferentemente operará en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la Herramienta de Consulta deberá contar con seguridad suficiente que impida el manejo de información por parte de terceros o que exista una pérdida de información en las bases de datos de la información levantada por parte de los auditores del Licitante, presentando una muestra del tipo de reporte que genera y los tipos de consulta a los que se puede tener acceso".

ACLARACIÓN 11

REFERENCIA: ANEXO No. 2, "TÉRMINOS DE REFERENCIA", VI. Calendario de Actividades (PÁGINA 55/80):

Se sustituye el calendario de actividades por el que se adjunta a la presente acta como Anexo 1.

ACLARACIÓN 12

REFERENCIA: ANEXO 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA, NUMERAL VIII. Experiencia previa, Página 57, segundo párrafo.

DICE:

"Además el licitante adjudicado deberá acreditar el haber realizado estas actividades durante los últimos 3 años de manera continua (con al menos 3,000 supervisiones/encuestas durante dicho periodo), o haber realizado al menos 2,000 supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses."



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



DEBE DECIR:

Además el licitante deberá acreditar el haber realizado estas actividades durante los últimos 3 años de manera continua (con al menos 3,000 supervisiones/encuestas durante dicho periodo), o haber realizado al menos 2,000 supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses.

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS FORMULADAS POR CORPOMEX MC, S.C.

NOTA: EN TERMINOS GENERALES Y CONSIDERANDO, COMO LO MENCIONO CONAVI AL TERMINAR LA REUNION DEL ACTA DEL FALLO DE LA LICITACION No. LA-006QCW001-E106-2015, ES UNA CONTINUACION DEL PROCESO LICITATORIO, MEDIANTE UNAS NUEVAS BASES CON EL NUMERO DE LA PRESENTE LICITACION, NO DEBERIA DE REALIZARSE CAMBIOS IMPORTANTES NI EN LOS REQUISITOS NI EN LOS TERMINO DE REFERENCIA DEBIDO A QUE COMO LO MENCIONA LA CONAVI ES UN SERVICIO QUE SOLICITA A LA MEDIDA Y DEBIDO A LA IMPORTANCIA DE DICHA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA AUDITORIA, POR LO QUE SOLICITAMOS NOS ACLARE EL FUNDAMENTO Y LA RAZON POR LA QUE PROCEDIERON A LAS MODIFICACIONES Y DIFERENCIAS QUE HAY ENTRE LAS DOS BASES DE LICITACION ANTES MENCIONADAS Y QUE A CONTINUACION NOS PERMITIMOS MENCIONAR ALGUNAS DE LAS DIFERENCIAS DE IMPORTANCIA.

ACLARACIÓN A LA NOTA: Derivado de la NOTA manifestada por el Licitante Corpomex MC, S.C. en el documento que contiene 3 de sus preguntas, la CONAVI considera importante hacer la ACLARACIÓN de que al ser declarada desierta la Licitación Pública Presencial No. LA-006QCW001-E106-2015, y al considerar necesaria la modificación de ciertos alcances de dicha licitación, con el propósito de propiciar la obtención de mejores condiciones para esta Entidad, se convocó a un NUEVO PROCEDIMIENTO (Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-E42-2016) en apego a lo establecido en el artículo 38, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo anteriormente expuesto, se trata de procedimientos de contratación distintos, por lo que la presente licitación es independiente de la declarada desierta.

PREGUNTA 1

Pág. 14- 3.1- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERA EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.- SEGUNDO PARRAFO.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán realizar una prueba (DEMO PRESENCIAL) de la herramienta de consulta.....

Solicitamos especificar qué área de Conavi y en qué forma lo realizarán y con qué detalle definirán el que se acepte o no dicho Demo presencial y si será motivo o no de desechamiento y la forma en que lo calificarán, así mismo si todos los licitantes tendrán acceso o a estar presentes para dicha demostración y si el resultado se hará de inmediato en el mismo acto de presentación o bien como se dará la certeza a todos y cada uno de los licitantes fehacientemente del resultado.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

RESPUESTA: Esta pregunta se responde con la aclaración No. 2, en la cual se detalla la información necesaria para que los licitantes conozcan a fin de presentar la prueba (demo presencial). Todas las herramientas serán recibidas para evaluación, se tomará nota del desempeño de la prueba, a fin de realizar la evaluación cualitativa posteriormente. Los resultados de la evaluación de la misma serán dados a conocer en el Acto de Notificación de Fallo.

Adicionalmente, tal y como se especifica en el apartado "CUARTO Requisitos que deben cumplir los licitantes", numeral 2.- "ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA", inciso g) último párrafo, el no presentar la prueba conforme a lo solicitado, será motivo de desechamiento de la proposición.

PREGUNTA 2

Pág. 17- QUINTO.- 1.- CRITERIOS DE EVALUACION, DICTAMEN Y ADJUDICACION- EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA- Agradeceremos nos especifiquen por qué razón no se incluyeron en esta licitación los numerales 1. Y 2. Que se incluyeron en las bases anteriores en el mencionado numeral QUINTO.-

RESPUESTA: Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecha la solicitud formulada por el Licitante, por no estar directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria correspondientes a la presente licitación pública.

PREGUNTA 3

Pág. 27- SEXTO.- 1.- PROPUESTA TECNICA- Solicitamos la aclaración y fundamento por parte de Conavi de la razón por la cual en la presente licitación se excluyeron los numerales 17) Y 18) OPINION POSITIVA DEL SAT y OPINION POSITIVA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, siendo que estos dos requisitos con anterioridad Conavi los solicitaba como requisito que afecta la solvencia en la misma forma que la mayoría de las convocantes a nivel federal lo solicitan actualmente debido a que está legalmente prohibido que en caso de incumplimiento de ambos requisitos no podrán celebrar contratos con ninguna entidad que dependa de la federación.

RESPUESTA: Como el propio licitante lo manifiesta, estos requisitos deben presentarse previo a la celebración del contrato. Tal y como se menciona en el segundo párrafo de la página 29 y último párrafo de la 30 de la Convocatoria.

REFERENCIA	INDICACION
Capacidad del licitante, Pág. 18	<p>1. ¿Se otorgarán puntos para los licitantes que puedan demostrar experiencia en la determinación de hallazgos detectados en la aplicación de subsidios federales otorgados por la CONAVI?</p> <p>Respuesta: Tal y como se desprende de lo solicitado en la tabla contenida en el Apartado QUINTO, numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN de la Convocatoria, la experiencia requerida es planteada de manera general, sin orientarse necesariamente a la CONAVI, para evitar generar una desventaja hacia otros licitantes que puedan acreditar experiencia relacionada con el servicio objeto de esta licitación.</p> <p>2. ¿Se otorgarán puntos para los licitantes que puedan demostrar experiencia en el seguimiento de hallazgos detectados en la aplicación de subsidios federales otorgados por la CONAVI?</p>



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Parfida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRESTRIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Table with 2 columns: REFERENCIA and PREGUNTA/RESPUESTA. Contains questions and answers regarding evaluation criteria and professional requirements.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARIA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Table with 2 columns: REFERENCIA and DUDA/OBJECION. Row 1: Capacity of bidder regarding related aptitudes. Question 8: Request for professional credentials. Answer: Not accepted as per 2010 regulations.

Table with 2 columns: REFERENCIA and DUDA/OBJECION. Row 2: Work proposal regarding qualification scheme. Question 9: Request to evaluate total value. Answer: Refer to clarification 7. Question 10: Request to clarify qualification scheme. Answer: Limited to 4 modalities. Row 3: Work proposal regarding online consultation tool. Question 11: Request to activate tool. Answer: Same terms as established.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
RURRAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL DE
VIVIENDA

Table with 2 columns: REFERENCIA and PREGUNTA/CLARIFICACION. It contains questions and answers regarding technical specifications and procurement procedures.



COMISION NACIONAL DE TIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL DE
TIENDA

Table with 2 columns: REFERENCIA and PUNTAJE/ACREDITACION. Contains questions and answers regarding technical proposals and service requirements.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARIA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRESTRIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL DE
VIVIENDA

Table with 2 columns: 'TERMINOS DE REFERENCIA' and 'PREGUNTA/ACTA/EXCERTE'. It contains questions 19-24 regarding organizational structure, survey visits, and beneficiary interviews, with corresponding official responses.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Table with 2 columns: REFERENCIAS and DUDA/CLARIFICACION. Contains questions 26-30 regarding social contract surveys and RUV information.

Table with 2 columns: REFERENCIAS and DUDA/CLARIFICACION. Contains questions 31-33 regarding social cohesion documents and CONAVI-FOTO.

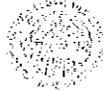


COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS.
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL DE
VIVIENDA

Table with 2 columns: REFERENCIA and CUESTION/OPORTUNIDAD. It contains questions 34, 35, 36, 37, 38, and 39 regarding housing solutions and site visits, with corresponding answers.



COMISION NACIONAL DE TIENENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE TIENENDA

Table with 2 columns: REFERENCIA and DUDAS (CUAL/ALEJON). Contains questions and answers regarding audit terms, information delivery, and visit schedules.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS.
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Table with 2 columns: REFERENCIA and JUSTIFICACION. Contains items 46, 47, and 49 with detailed descriptions and responses.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

REFERENCIA	PREGUNTA/AUTORIZACIÓN
	<p>resulten del cálculo del ejercicio y entendemos que el subsidio fue otorgado por unidad habitacional. En el año 2015, en el primer semestre, recibieron subsidio las mismas 10 unidades habitacionales que lo recibieron en 2014 y se tenía el proyecto de intervenir una unidad habitacional emblemática en el último cuatrimestre del 2015.</p> <p>Respuesta: Se considerarán "acciones" al número de beneficiarios de cada unidad habitacional.</p> <p>50. Dado que la mayoría de la intervención por parte de los proveedores que participan dentro de las Unidades Habitacionales es en el total del área de la Unidad Habitacional o en las áreas comunes no nos queda claro cómo pueden existir 5,199 acciones dentro de las Unidades Habitacionales intervenidas en 2015. Solicitamos que la convocante nos aclare este punto.</p> <p>Respuesta: Las acciones serán en función al número de beneficiarios de cada unidad habitacional.</p>

PREGUNTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA INGENIERÍA, OBRAS, SUPERVISIÓN Y AUDITORÍAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1

En el inciso 2 "PERIODO DE EJECUCIÓN" se indica que la vigencia del contrato es a partir de la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016; y por otro lado en el inciso 5 "FIRMA DEL CONTRATO" se señala que la formalización del contrato será a los 15 días después del fallo. Con base en lo anterior y con el objetivo de calcular los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución del servicio, ¿se puede considerar el día sábado 26 de marzo de 2016 como fecha de inicio?

RESPUESTA: La convocante no puede proporcionar una fecha determinada para el inicio de los servicios, esto, en razón de que los eventos pudieran diferirse.

No se omite mencionar que el numeral 5 del apartado CUARTO de las bases de la Convocatoria, no establece lo referido por el licitante sino "dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo" (énfasis añadido).

PREGUNTA 2

En el inciso 6 "FORMA DE PAGO" se instruye al licitante a presentar su propuesta económica desglosando el costo unitario de las visitas por tipo de modalidad, incluyendo viáticos. Con el objetivo de colizar éstos últimos y de realizar la "PROPUESTA DE CRONOGRAMA" solicitado en el "PLAN DE TRABAJO", ¿pueden indicar las entidades federativas en las que se llevarán a cabo los servicios?

RESPUESTA: La cobertura de la prestación de los servicios es a nivel nacional.

PREGUNTA 3

En el inciso 3.1- "EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI" se instruye a presentar la propuesta en forma electrónica en formato PDF debidamente firmada. ¿No es necesario incluir los archivos raíz en formato Excel, Word, etc.?



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



RESPUESTA: No es necesario.

PREGUNTA 4

¿Es obligatorio la presentación de los originales de los contratos celebrados entre el licitante y su personal?

RESPUESTA: Es necesario la presentación de copias y originales para cotejo.

PREGUNTA 5

¿Es obligatorio la presentación de los originales de los contratos celebrados entre el licitante y sus clientes?

RESPUESTA: Es necesario la presentación de copias y originales para cotejo.

PREGUNTA 6

Es necesario que el lder de proyecto que cuente con cédula profesional en el área de administración de empresas, administración de negocios o ingeniería industrial ¿Es limitativo a esas profesiones o puede ser Arquitecto?

RESPUESTA: Se responde con la aclaración No. 4 a la Convocatoria.

PREGUNTA 7

¿Solo el licitante adjudicado deberá acreditar el haber realizado estas actividades durante los últimos 3 años de manera continua (con al menos 3,000 supervisiones/encuestas durante dicho periodo), o haber realizado al menos 2,000 supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses?

RESPUESTA: Se responde con la aclaración No. 6 a la Convocatoria.

PREGUNTA 8

¿Son válidas las certificaciones en la Normas ISO:9001:2008 y NMX-C-442-ONNCCCE-2010 como esquema de operación probado en campo y revisado o auditado por un especialista en procesos o en la materia de vivienda?

RESPUESTA: Como parte de la igualdad de condiciones y la transparencia que debe imperar en el procedimiento de licitación pública que nos ocupa, la Entidad Convocante no puede en esta junta de aclaraciones responder la pregunta formulada por el Licitante, porque implicaría hacer una precalificación de los aspectos técnicos y/o económicos que deben cumplir los licitantes en sus propuestas, lo cual será evaluado en la etapa procedimental que corresponda. Derivado de lo anterior, el licitante deberá cumplir con los requerimientos solicitados en la Convocatoria por CONAVI.

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



PREGUNTA 9

En caso de no encontrarse al Beneficiario, se deberán realizar hasta 4 visitas al domicilio para lograr la aplicación de la encuesta; y en el caso de los hallazgos rojos, se deberá regresar al domicilio del Beneficiario para constatar la solventación del hallazgo ¿de qué forma serán reconocidas estas visitas para pago?

RESPUESTA: En caso de que el beneficiario no se encuentre, y se hayan realizada las 4 visitas, ésta será considerada como 1 sola acción realizada. Lo anterior, sí y solo si se demuestra que hayan realizado las visitas, con base en la metodología y procesos de visita y supervisión en campo.

En el caso de los hallazgos rojos, mediante la presentación de la cédula de solventación de hallazgo debidamente firmada por la Entidad Ejecutora.

PREGUNTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA GROUNDBREAKING TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.

Referencias relacionadas a nuestra pregunta en la convocatoria:

Página 14, En el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes que presenten proposición, deberán realizar una prueba (demo presencial) de la herramienta de consulta para la supervisión en tiempo real, demostrando que dicha herramienta es funcional y contiene las características requeridas por la CONAVI (aplique un cuestionario, toma de fotos y se publique en línea).

Página 17, Inciso g

En el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes que presenten proposición, deberán realizar una prueba de la herramienta de consulta para la supervisión en tiempo real, demostrando que dicha herramienta es funcional y contiene las características requeridas por la CONAVI.

Página 20, Capacidad de recursos económicos y de equipamiento

Este punto se acreditará mediante un demo presencial durante el acto de presentación y apertura de proposiciones donde se demuestre que la herramienta es funcional y contiene las características requeridas por la CONAVI (aplique un cuestionario, toma de fotos y se publique en línea).

Página 23, Plan de Trabajo

Demostrar la funcionalidad de acceso a la herramienta de consulta para supervisión o de alguna otra herramienta para la Instancia Normativa, en la que la(s) persona(s) que la CONAVI autorice, puedan consultar la información, imágenes y datos capturados con un máximo de 1 día natural posterior a su obtención;

PREGUNTA 1: ¿Cuánto tiempo tenemos para realizar el demo?

RESPUESTA: El necesario para realizar la prueba durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

PREGUNTA 2: ¿Debemos llevar nuestra computadora o el equipo necesario para hacer el demo?

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



RESPUESTA: Los licitantes deberán llevar el equipo y materiales que consideren necesarios para realizar la prueba (demo).

PREGUNTA 3: ¿Se debe entregar este demo?, en caso de que sí, ¿cómo y en qué formato se debe entregar?

RESPUESTA: No es necesario entregar el demo. La prueba se deberá realizar en presencia de los asistentes al acto.

PREGUNTA 4: Favor de detallar de forma precisa como se debe hacer el demo de la herramienta.

RESPUESTA: Se responde con la precisión No. 2 a la Convocatoria.

Una vez que se dio respuesta a las solicitudes de aclaración, de conformidad con el tercer párrafo de la fracción I del artículo 46 del Reglamento de la Ley, se preguntó a los licitantes si deseaban formular preguntas que estimasen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, a lo que los licitantes respondieron no tener ninguna.

Asimismo, se preguntó a los licitantes si tenían algún comentario adicional, a lo que respondieron no tener ninguno.

Se hace constar que en este acto se hace entrega a los licitantes del cuestionario a que se hace referencia en la precisión 2 realizada a la Convocatoria relativo a la prueba (demo) que se deberá realizar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Dicho cuestionario se adjunta a la presente acta como Anexo 2.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, en este acto se da a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

Table with 3 columns: EVENTO, FECHA, HORA. Rows include 'Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones' and 'Acto de Notificación de Fallo'.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

Finalmente, se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la sala de Juntas de CONAVI, ubicada en el Piso 1 de Avenida Presidente Masaryk, No. 214, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, en la Ciudad de México.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se le hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación General de Administración, ubicada en Avenida Presidente Masaryk no. 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Siendo las 14:59 horas, del día 7 de marzo de 2016 se dio por terminada esta última Junta de Aclaraciones.

Esta Acta consta de 25 páginas y 2 páginas de Anexos, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento que a continuación se indican:

POR COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

NOMBRE	ÁREA	 FIRMA
C. Marina Hernández Reyes	Dirección de Administración de Recursos	
Lic. Karla Erichi Pachuzka Rivera Cid	Subdirección de Adquisiciones	
Ing. Guillermo Galeana González	Dirección de Planeación y Evaluación	
Tec. Ramón Azpeitia Hernández	Subdirección de Sistemas	

POR EL ÁREA JURÍDICA

NOMBRE
No asistió ningún representante

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAVI

NOMBRE	 FIRMA
Lic. Andrés Oliver Barríos	



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SEDATU
SECRETARIA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRESTRIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL DE CARACTER NACIONAL
No. LA-008CCW001/E106/2016
OBJETO: QUE LA CONAVI CUENTE CON UN PROVEEDOR DE SERVICIOS QUE REALICE LA AUDITORIA EN
CAMPO DE LAS SOLUCIONES DE VIVIENDA REALIZADAS CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL
GOBIERNO FEDERAL AL PROGRAMA PEQUEÑAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA
VIVIENDA TANTO EN EL ENTORNO RURAL COMO EN EL URBANO EN LAS MODALIDADES DE ADQUISICION DE
VIVIENDA, ADQUISICION DE LOTES CON SERVICIO, AUTOPRODUCCION DE VIVIENDA, AMPLIACION Y/O
MEJORAMIENTO, ASI COMO PROYECTOS INSTITUCIONALES COMO "MEJORANDO LA UNIDAD" O
EXTRAORDINARIOS, CON EL FIN DE VERIFICAR Y EVIDENCIAR QUE SE CUMPLA CON LOS TIEMPOS,
CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACION, CONVENIO DE
ADHESION, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTES Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROGRAMA.

LICITANTES:

Table with 3 columns: EMPRESA, REPRESENTANTE, FIRMA. Rows include Corpomex MC, S.C., Onis Vida, S. de R.L. de C.V., and Groundbreaking Technologies, S.A.P.I. de C.V.

FIN DEL ACTA



ANEXO NO. 1

**Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016-
 CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
 Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
 Presupuestal: PROGRAMAS.
 Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

licitación pública presencial de carácter nacional número 14006600011422016

ANEXO 1

PRECISIÓN 11: REFERENCIA: ANEXO No. 2, "TÉRMINOS DE REFERENCIA", VI. Calendario de Actividades (PÁGINA 55/80):

Se sustituye el calendario de actividades por el que se adjunta a la presente acta como Anexo 1

Actividad	Urgencia	U1	U2	U3	U4	U5	U6	U7	U8	U9	U10	U11	U12	U13	U14	U15	U16	U17	U18	U19	U20	U21	U22	U23	U24	U25	U26	U27	U28	U29	U30	Observaciones
Plan de trabajo	X																															
Metodología para la verificación presupuestal	X																															
Historial de cambios de precios	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															
Protocolos de trabajo para la verificación presupuestal	X																															



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
 CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
 Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
 Presupuestal: PROGRAMAS.
 Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

licitación pública presencial de carácter nacional en el LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016

ANEXO 2

CUESTIONARIO

PRECISIÓN 2

REFERENCIA: APARTADO 3.1., "EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI", párrafo segundo (PÁGINA 14/80).

"El cuestionario demo será proporcionado por la CONAVI en la Junta de Aclaraciones a fin de que los licitantes puedan configurarlo previamente en el dispositivo que se utilizará en la prueba. Las respuestas para las preguntas serán únicamente "SI" / "No".

1. ¿El periodo presidencial en México, tiene una duración de 8 años?
 - a) Sí
 - b) No
2. ¿Una hora comprendo 80 minutos?
 - a) Sí
 - b) No
3. ¿Un kilo tiene 600 gramos?
 - a) Sí
 - b) No
4. ¿La cima más alta de México es el Pico de Orizaba?
 - a) Sí
 - b) No



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



Ciudad de México a 14 de Marzo de 2016 000009

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Defegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

Licitación Pública Presencial De Carácter Nacional No. LA-006QCW001-E42-2016

Servicio para la: auditoría en campo de las soluciones de vivienda realizadas con el presupuesto asignado por el Gobierno Federal al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda tanto en el entorno rural como en el urbano, en las modalidades de Adquisición de Vivienda, Adquisición de Lote con Servicios, Autoproducción de Vivienda, Ampliación y/o Mejoramiento, así como para Proyectos Institucionales como "Mejorando la Unidad" o extraordinarios. con el fin de verificar y evidenciar que se cumplan con los tiempos, condiciones y la normatividad establecida en las Reglas de Operación, Convenio de Adhesión, Manual de Procedimientos vigentes y la normativa aplicable del Programa."

PRESENTAMOS NUESTRA PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA DE:
CORPOMEX MC, S. C., MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C. V. Y
ASESORIA Y SERVICIOS IRA, S.A. DE C.V.

SEXTO.- Documentos que deben entregar los licitantes en la presentación de proposiciones:

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnica y económica serán abiertas y analizadas de manera individual de acuerdo a lo detallado en el Anexo No. 1, debiendo presentarlas preferentemente en el siguiente orden:

Documentos que se deberán anexar en la propuesta técnica

- 3) Presentar la propuesta técnica desarrollada por el licitante considerando la totalidad de lo solicitado en los términos de referencia contenidos en el Anexo No. 2, de la presente convocatoria debidamente firmada.

C.P. Alejandro Javier Mandujano Vergara, Representante Legal de Corpomex Mc, S.C., manifestamos bajo protesta de decir verdad que a continuación presentamos nuestra propuesta técnica desarrollada por nuestra empresa como licitante, considerando la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia contenidos en el Anexo No. 2, de la presente convocatoria debidamente firmada, confirmando que aceptamos y aplicaremos absoluta y totalmente los términos de referencia que se especifican en el Anexo No. 2.

NOTA: EL DESARROLLO DE TODOS EN CADA UNO DE LOS NUMERALES QUE SE INCLUYEN EN ESTE ANEXO No. 2 LO PRESENTAMOS EN EL CAPITULO QUINTO, CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATO, EN SEGUIDA DE CADA UNO DE LOS CUADROS DE LOS SUBRUBROS QUE INCLUYE LA EVALUACION DE LA

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naulcapan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541,
(55)5359-5920, (55) 5049-2899
mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



PROPUESTA TECNICA, ADJUNTANDO LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS QUE SOLICITAN PARA ACREDITAR CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA.

ANEXO No. 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Objeto

Que la CONAVI cuente con un proveedor de servicios que realice la auditoría en campo de las soluciones de vivienda realizadas con el presupuesto asignado por el Gobierno Federal al Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para vivienda tanto en el entorno rural como en el urbano, en las modalidades de adquisición de vivienda, adquisición de lotes con servicio, autoproducción de vivienda, ampliación y/o mejoramiento, así como proyectos institucionales como "Mejorando la Unidad" o extraordinarios, con el fin de verificar y evidenciar que se cumpla con los tiempos, condiciones y la normatividad establecidas en las reglas de operación, convenio de adhesión, manual de procedimientos vigente y la normatividad aplicable al programa.

Con base en lo anterior la CONAVI monitoreará las acciones del Programa para conocer la aplicación y orientación de los recursos dispersados.

El resultado de la verificación y evidencia de lo señalado en el párrafo anterior pondrá a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) en las condiciones suficientes y necesarias para la aplicación de medidas preventivas, correctivas y sanciones en el ejercicio del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda cuyo nombre para 2016 es "Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales" (en adelante "Programa"), así como su seguimiento.

Las acciones a auditar comprenderán el ejercicio fiscal 2015 y 2016. En el caso del ejercicio fiscal 2016, se contemplarán las soluciones de vivienda cuyo recurso federal se haya dispersado hasta el 30 de noviembre de 2016.

II. Objetivos Específicos

- Verificar y evidenciar el cumplimiento de los tiempos, condiciones y la normatividad establecida en las Reglas de Operación, Convenio de Adhesión, del Manual de Procedimientos y la normativa aplicable del Programa para el otorgamiento y aplicación del subsidio federal de vivienda en todas sus modalidades, incluyendo proyectos especiales y extraordinarios.
Dar seguimiento en campo a los procesos para la realización de las soluciones de vivienda, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos dispersados para la modalidad de Autoproducción de vivienda a través de un reporte de avance de obra, de un reporte de conclusión de obra, y estimación de valor de la solución con base en lo declarado en el Registro Único de Vivienda y/o en la plataforma que CONAVI indique.
Verificar la correcta aplicación de los recursos dispersados para las modalidades de Mejoramiento /Ampliación de vivienda a través de un reporte de avance de obra, de un reporte de conclusión de obra, y estimación de valor de la solución con base en lo declarado en el Registro Único de Vivienda y/o en la plataforma que CONAVI indique.
Para las acciones de vivienda Nueva o Usada, cotejar que éstas se realizaron con las

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541, (55)5359-5920, (55) 6049-2899

mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



000011

especificaciones descritas en las Reglas de Operación y con base en lo declarado en el Registro Único de Vivienda.

- Para las acciones de Lotes con servicio, cotejar que efectivamente se encuentren en la ubicación declarada, y cuente con los prerrequisitos establecidos en la normalidad aplicable.
- Para el Proyecto Institucional "Mejorando la Unidad" auditar las acciones *in situ* realizadas en las unidades habitacionales que recibieron subsidio, de acuerdo con las acciones registradas en los Convenios de Colaboración firmados para la operación del proyecto institucional con la Entidad Ejecutora.
- Para las acciones de otros proyectos institucionales o extraordinarios, las características a revisar en sitio serán variadas, y estarán definidas en los convenios de colaboración, mismos que se proporcionarán al licitante adjudicado.
- Cotejar todas las soluciones habitacionales resultantes de la metodología de muestreo aplicada, con la Información registrada en los sistemas de la CONAVI, Registro Único de Vivienda (RUV) o cualquier otro registro que establezca la Instancia Normativa; así como realizar una estimación de valor de la solución, de acuerdo a lo requerido por la Instancia Normativa.
- Aplicar un cuestionario al beneficiario en cada visita realizada, que brinde información sobre el contexto en el que el subsidio le fue asignado, su conocimiento del programa y nivel de satisfacción con el mismo, así como cualquier otro tema de interés para la Instancia Normativa.
- Evidenciar la realización de las visitas y nivel de cumplimiento con fotografías georreferenciadas y grabación de voz (toda la entrevista).
- Permitir a la Instancia Normativa el acceso a través de una herramienta de consulta en línea a la supervisión, para el seguimiento de las actividades realizadas, Imágenes, avance de obra, reportes y resultados obtenidos, así como para la generación de reportes adicionales a los presentados.
- Reportar con detalle a la Instancia Normativa los resultados de las visitas realizadas; y entregar por oficio los hallazgos de incumplimiento de las Reglas de Operación, Manuales y convenios de colaboración relacionados al Programa, con la evidencia respectiva, medidas correctivas, tiempos y acciones de solventación, mediante cédulas de trabajo, cédulas de hallazgos, cédula sumaria y cédula de solventación de hallazgos de las auditorías realizadas.
- Verificar y reportar la aplicación de medidas correctivas implementadas por las Entidades Ejecutoras para solventar los hallazgos que resulten de esta auditoría, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la normalidad emitida al respecto.

Los licitante presentarán en su propuesta:

- Un ejercicio teórico que desarrolle una metodología estadística avalada por un especialista en la materia -estadístico, actuario o matemático- (anexar el Currículo y copia de cédula profesional), con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 10%, para auditar por medio de visitas en campo a las Entidades Ejecutoras que dispersen subsidio federal en cada una de las modalidades, considerando a cada Entidad Ejecutora una muestra, el ejercicio deberá presentarse con base al

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55) 5359-9541,
(55) 5359-5920, (55) 5049-2889
mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



000012

cuadro que se presenta a continuación:

Table with 4 columns: Modalidad, Univeraso, Visitas por colación de vivienda, and Entidades Ejecutoras. Rows include Autoproducción de Vivienda, Mejoramiento/Ampliación de Vivienda, Vivienda Nueva, Vivienda Usada, Proyectos Especiales / Proyectos Institucionales, and Mejorando la Unidad.

- Un esquema de operación que haya sido probado en campo y revisado o auditado por un especialista en procesos o en la materia de vivienda para:
- Efectuar visitas de auditoría en campo mediante un esquema muestral que garantice a la CONAVI contar con información confiable que le permita verificar el grado de cumplimiento normativo de las Entidades Ejecutoras en el otorgamiento de subsidios y de los Organismos Ejecutores de Obra en la asesoría técnica integral de la solución de vivienda declarada, así como la operación de las mismas y para llevar a cabo, en su caso, las medidas preventivas, correctivas y sanciones necesarias para el correcto funcionamiento del Programa.
Un plan de trabajo en el que se indiquen todas las acciones a realizar para llevar a cabo la auditoría en apego al Marco Jurídico de la CONAVI para las modalidades o proyecto institucional o extraordinario a auditar, con las siguientes características:
- Un esquema de calificación o escala representativo, que permita conocer el grado de cumplimiento en la aplicación del subsidio, así como la correcta ejecución de las acciones de vivienda. Este esquema será el resultado de los cuestionarios, visitas, avance de obra y demás temas relacionados y que sucedan durante las visitas de supervisión
- Prototipo de reporte mensual y final que permita conocer con claridad los resultados de las auditorías realizadas, así como la labor de gestión que se llevó a cabo para tales efectos.
- Prototipo de formato de cédulas de trabajo, cédulas de hallazgos, cédula sumaria y cédula de solventación de hallazgos de las auditorías realizadas.
- Propuesta de cronograma de trabajo semanal y mensual de visitas de personal en campo, con nombres de supervisores/ auditores, entidades federativas, municipios, localidades, modalidades a visitar, número de visitas, horarios y días, entre otros datos, para conocimiento de la Instancia Normativa de las actividades que lleven en campo los verificadores.
Dos metodologías para la estimación de valor de la vivienda con ejemplos reales, de las cuales al menos una deberá ser la metodología del Instituto Mexicano de Ingeniería de Costos (IMIC). Deberá incluir los perfiles de los especialistas (anexar currículo y copia de cédula profesional) que llevarán a cabo esta actividad, y complementarse con un reporte de evaluación de la correcta selección de materiales constructivos y diseño propuesto de acuerdo a las características bioclimáticas, la sensación térmica de la vivienda, iluminación y ventilación natural, la correcta ubicación para el aprovechamiento del asoleamiento y sombreadamiento, y la justificación de las medidas de

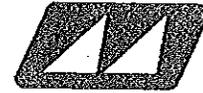
Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541, (55)5359-5920, (55) 5049-2899
mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



sustentabilidad, eficiencia energética y eco tecnologías aplicadas, de acuerdo al entorno de la vivienda, necesidades de los usuarios, y usos y costumbres de la región. 000013

- Presentar propuesta de un reporte de avance de obra, de conclusión de obra, y estimación de valor de la solución con base en lo declarado en el Registro Único de Vivienda y/o en la plataforma que CONAVI indique.
- Presentar ejemplos de fotografías georreferenciadas, así como los criterios de distancia, posición y detalle, entre otros, para la toma de las mismas durante las diferentes visitas.
- Propuesta de cuestionarios a aplicar al beneficiario en las visitas para cada modalidad, con preguntas que permitan obtener información sobre el contexto en el que el subsidio le fue asignado, verificar su conocimiento del programa y nivel de satisfacción con el mismo.
- Listar cada uno de los pasos del proceso de visita del supervisor/ auditor, desde la entrega de la información de las soluciones a verificar, hasta la recepción de la información recabada con firma de un supervisor. Para cada una de las modalidades.
- Plan de capacitación al personal involucrado en: Normalidad y manuales de la CONAVI, Proceso de la visita frente al beneficiario, Cuestionario y demás actividades relacionadas.

Información de Referencia:

- Ley de Vivienda
- Programa Nacional de Vivienda 2014-2018
- Reglas de Operación del Programa Vigentes (2015 y 2016)
- Manual de Procedimientos para la Operación del Programa vigente en 2015 y 2016.

III. Actividades:

El Licitante Adjudicado deberá realizar las siguiente actividades:

- Implementar el Plan de Trabajo autorizado por la CONAVI, mismo que deberá describir las acciones necesarias para cumplir con los objetivos descritos anteriormente, incluyendo la metodología diagramas de flujo y cronogramas
 - o Conceptos y supuestos básicos de la población para identificar la muestra, por cada una de las distintas modalidades. Esta información deberá estar firmada por un especialista en la materia (actuaría, estadística, matemáticas) e indicando su número de cédula profesional
 - o Mecánica de cálculo para la determinación del tamaño de la muestra. Esta información deberá estar firmada por un especialista en la materia (actuaría, estadística, matemáticas) e indicando su número de cédula profesional.
 - o Tiempos de adecuación de la herramienta del licitante adjudicado y las acciones requeridas para su correcto funcionamiento
 - o Implementación de ficheros para el intercambio de datos necesarios para llevar a cabo las actividades del plan de trabajo.
 - o Detallar el Proceso de trabajo de campo, dividido por modalidad, incluyendo las actividades a

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541,
(55)5359-5920, (55) 5049-2899
mcc@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



COMISION NACIONAL DE TIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



000014

realizar y los tiempos de auditoría y entrega.

- Presentar el programa de capacitación al equipo asignado.
Determinación conjuntamente con CONAVI de las medidas correctivas para solventar los hallazgos de la auditoría, así como definir el medio de notificación y acuse a la Entidad Ejecutora y a la CONAVI.
Definir los cuestionarios a utilizar para las entrevistas a los Beneficiarios, mismos que deberán ser probados en campo para cada modalidad y estarán sujetos a la autorización de CONAVI.
Diseño de la logística y metodología de la supervisión para obtener al menos un 85% de efectividad en las visitas. Las auditorías deberán abarcar los siguientes conceptos:
Encuesta: Deberá ser clara y entendible para su aplicación al Beneficiario (la encuesta únicamente tendrá validez si es el beneficiario del subsidio) y enfocada a obtener información de la normatividad existente:
- Todas las encuestas deberán ser grabadas con consentimiento del beneficiario y estar debidamente firmadas por el beneficiario (o en su caso con huella digital en caso de no poder o no saber firmar), el auditor/ supervisor que realizó la entrevista, así como su supervisor de plaza. En caso de que el beneficiario se niegue a firmar y/o a ser grabado, deberá de quedar asentado los motivos de su negativa.
Encuesta de Contraloría Social
- A través de esta encuesta deberán evaluar el comportamiento del Programa. CONAVI le entregará con antelación al Licitante Adjudicado los términos de la encuesta
- La encuesta de Contraloría Social deberá de estar debidamente firmada por los beneficiarios (o en su caso con huella digital en caso de no poder o no saber firmar), el supervisor/ auditor que realizó la entrevista, así como su supervisor de plaza. En caso de que el beneficiario se niegue a firmar deberá de quedar asentado los motivos de su negativa

Autoproducción, visita de reconocimiento:

Previo a la aplicación de la encuesta,

- Deberán verificar que se cuenta con las siguientes especificaciones y documentación requerida en la plataforma de RUV o en la base de datos que la CONAVI determine:

Especificaciones mínimas

- Planeación de productividad,

Se considerará como una visita efectiva aquella que cuente con evidencia suficiente para poder dictaminar el grado de cumplimiento en la aplicación y ejecución del subsidio federal del Programa, y la normatividad aplicable.

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541, (55)5359-5920, (55) 5049-2899
mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



000015

- Iluminación natural
- Ventilación natural o cruzada,
- Seguridad estructural.
- Superficie construida y superficie habitable
- Guía de mantenimiento para uso adecuado de la vivienda
- Número de recámaras
- Eco tecnologías y/o medidas de sustentabilidad (si fueron reportadas)
- Valor de la solución (valores directos e indirectos declarados)
- Sistema constructivo (cimentación, estructura y techo)
- Atributos o alcances de la vivienda
- Coeficiente de avance de obra

Documentación

- Planos: Arquitectónicos con progresividad, estructurales y de instalaciones
- Cohesión social: inclusión social, diseño participativo y/o organización comunitaria (si fueron reportadas).
- Responsiva Estructural
- Verificar la existencia en CONAVI-FOTO de la ubicación geográfica de la solución habitacional objeto del subsidio Federal reportada a la CONAVI, tomando al menos 4 fotos, 2 exteriores y 2 interiores que valden la geo-referencia del lugar donde se llevará o esté llevando a cabo la acción de vivienda de acuerdo a la Información del proyecto inscrito en el Registro Único de Vivienda y/o en la herramienta que determine la CONAVI.

Durante la aplicación de la encuesta

- Determinar que el avance de obra si lo hubiera se encuentre de acuerdo con los tiempos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
- Validar que el beneficiario conoce las características del proyecto de vivienda a realizarse, que cuenta con un Proyecto Técnico (plan arquitectónico progresivo y presupuesto), y en caso de reportarse Cohesión Social que esta sea aplicada conforme al documento registrado.
- Validar que el beneficiario conoce el esquema de financiamiento relacionado y la existencia de un subsidio federal de vivienda.
- Si se detecta que la geo-referencia registrada en CONAVI-FOTO no coincide con el lugar donde se

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541,
(55)5359-5920, (55) 5049-2899
mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



000016

deberá llevar a cabo la solución de vivienda, que el Beneficiario no habita en la dirección reportada, el Beneficiario no existe, no tiene conocimiento del Programa o se realizaron cobros fuera de lo estipulado dentro de las Reglas de Operación vigentes, se deberá de reportar de forma inmediata a la CONAVI, con la evidencia obtenida.

Autoproducción, visita de conclusión:

- Verificar que la solución habitacional se encuentre concluida al 100%.
- Que la solución de vivienda coincida en calidad, precio (a través de una estimación de valor) y características a las reportadas a través de RUV y/o en la base de datos que la CONAVI determine.
- Validar que la solución de vivienda final cumpla con todas las características registradas en RUV y/o en la base de datos que la CONAVI determine:

Especificaciones mínimas:

- Progresividad, iluminación natural, ventilación natural o cruzada y seguridad estructural.
- Superficie construida y superficie habitable
- Guía de mantenimiento para uso adecuado de la vivienda
- Número de recámaras
- Eco tecnologías y/o medidas de sustentabilidad (opcional)
- Valor de la solución (directos e indirectos)
- Sistema constructivo (cimentación, estructura y techo)
- Atributos o alcances de la vivienda
- Coeficiente de avance de obra
- Documentación
- Planos: Arquitectónicos con progresividad, estructurales y de instalaciones
- Cohesión social: inclusión social, diseño participativo y/u organización comunitaria (opcional).
- Responsiva Estructural
- Verificar que el beneficiario cuenta en su poder con la guía de mantenimiento para el uso adecuado de la vivienda, establecida en las fichas de puntaje de autoproducción.
- Validar el grado de satisfacción del beneficiario.
- Si se detecta que las soluciones de vivienda no existieran, no estuvieran concluidas en su totalidad, o incumplieran con las características registradas, se deberá de reportar de forma inmediata a la

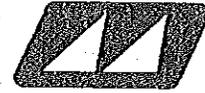
Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Nautcalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55) 5359-9541,
(55) 5359-5920, (55) 5049-2889
mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



000017

CONAVI, el grado de avance y la evidencia que lo sustente.

Toda esta información deberá quedar sustentada y asentada en las cédulas respectivas que serán firmadas por el auditor y su supervisor.

Mejoramiento o Ampliación:

- Verificar la existencia y ubicación de la solución habitacional objeto del subsidio Federal de la CONAVI y que se encuentre terminada, tomando al menos 4, fotos 2 exteriores y 2 interiores que muestren la geo-referencia del lugar donde se llevó a cabo la acción de vivienda de acuerdo a la información del proyecto inscrito en el Registro Único de Vivienda o en la herramienta que determine la CONAVI.
- Verificar la coincidencia de la solución habitacional concluida en calidad, precio (a través de estimación de valor) y características versus el Proyecto dado de alta en el Registro Único de Vivienda, y/o en la herramienta que determine la CONAVI.

Toda esta información deberá quedar sustentada y asentada en las cédulas respectivas que serán firmadas por el auditor y su supervisor

Adquisición de Vivienda y Lote con Servicios

- Verificar la existencia y ubicación de la solución habitacional objeto del subsidio Federal reportada a la CONAVI, tomando al menos 4 fotos georreferenciadas (2 fotos exteriores y 2 interiores), para la modalidad de adquisición de vivienda; y 4 fotos del lote con servicios donde se muestren la existencia de los pre requisitos y las características de cumplimiento con las reglas de operación vigentes. En todos los casos se validará que la geo-referencia registrada coincide con el lugar donde se encuentra la solución de vivienda y con el polígono de contención urbana reportado.
- Validar el grado de satisfacción del beneficiario con el programa y sus actores.

Si se detecta que las soluciones de vivienda no existieran o no estuvieran concluidas en su totalidad, se deberá de reportar de forma inmediata a la CONAVI, el grado de avance y la evidencia que lo sustente.

Si se detecta que el lote con servicios no existe, o se encuentra fuera de lo establecido en la normatividad vigente, se deberá reportar de forma inmediata a la CONAVI con la evidencia que lo sustente.

Toda esta información deberá quedar sustentada y asentada en las cédulas respectivas que serán firmadas por el auditor y su supervisor

Adquisición de Vivienda Usada

- Verificar la existencia y ubicación de la solución habitacional objeto del subsidio federal reportada a la CONAVI, tomando al menos 4 fotos georreferenciadas (2 exteriores y 2 interiores), donde se muestren las características de cumplimiento con las reglas de operación vigentes. En todos los casos se validará que la geo-referencia registrada coincide con el lugar donde se encuentra la solución de vivienda y con el polígono de contención urbana reportado.

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541,
(55)5359-5920, (55) 5049-2899
mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C. [Logo]

000018

- Validar el grado de satisfacción del beneficiario con el programa y sus actores.

Si se detecta que las soluciones de vivienda no existieran, o se encuentran fuera de los poligonos de contención urbana, se deberá de reportar de forma inmediata a la CONAVI, con la evidencia que lo sustente.

Toda esta información deberá quedar sustentada y asentada en las cédulas respectivas que serán firmadas por el auditor y su supervisor

Proyecto Institucional Mejorando la Unidad

- El licitante adjudicado deberá presentarse en el domicilio de las unidades habitacionales que hayan sido seleccionadas en conjunto con la CONAVI, para la supervisión técnica in situ.
Verificar la existencia de las acciones objeto del subsidio federal realizadas conforme a los contratos y entregables definidos, que se realizó.

Toda esta información deberá quedar sustentada y asentada en las cédulas respectivas que serán firmadas por el auditor y su supervisor

Proyecto Institucional o extraordinarios

- Las características a revisar en sitio serán diversas, y estarán definidas en los convenios que contengan los proyectos institucionales, mismos que se proporcionarán al licitante adjudicado.

Toda la información deberá quedar sustentada y asentada en las cédulas respectivas que serán firmadas por el auditor y su supervisor

Consideraciones especiales para la aplicación de las Auditorías y/o Encuestas:

- El Licitante Adjudicado deberá informar a CONAVI el programa de visitas máximo a los tres días hábiles posteriores a la recepción de la base de datos de los subsidios dispersados del Programa, incluyendo el número, y nombre de las personas en campo que realizarán la supervisión por entidad federativa y municipio donde se realizará la auditoría. Las visitas iniciarán al siguiente día hábil de autorizado el programa de visitas.
El número de acciones auditadas sobre el total de la población presentará preferentemente la siguiente distribución:

Table with 2 columns: MODALIDAD and % DEL TOTAL DE LA MUESTRA. Rows include: Adquisición de Vivienda Nueva o usada (10%), Adquisición de Lote, Servicios, Autoproducción de Vivienda, Ampliación y/o Mejoramiento (90%), Proyecto Institucional 'Mejorando la Unidad' (De acuerdo a lo establecido en la propia metodología de muestreo), Otros proyectos institucionales y extraordinarios (Por definirse en función de las necesidades de la CONAVI)

- La muestra de soluciones a supervisar deberá ser entregada en físico y en medio electrónico a la

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55) 5359-9541, (55) 5359-5920, (55) 5049-2899
mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



000019

CONAVI, a fin de que sea validada antes de iniciar las auditorías.

- En los casos que dentro de la muestra seleccionada existan algunos subsidios que las Entidades Ejecutoras hayan cancelado o devuelto, el Licitante Adjudicado deberá Informar de forma Inmediata a la CONAVI y la cantidad de subsidios cancelados o devueltos se deberá reponer dentro de la muestra en igual número para su verificación.
- En aquellos casos que por motivos de inseguridad en las zonas de las visitas se ponga en riesgo la integridad física del auditor, la CONAVI tendrá la facultad de autorizar alguna adecuación a la muestra original, siempre y cuando el Licitante Adjudicado justifique y de ser posible evidencie el motivo que genere alguna adecuación.
- Deberá identificar mediante documento oficial al Beneficiario, y obtener su aprobación para aplicar y grabar la entrevista.
- En caso de no encontrarse al Beneficiario, se deberán realizar hasta 4 visitas al domicilio para lograr la aplicación de la encuesta (la encuesta únicamente será válida si la responde el beneficiario). De no lograr la localización del Beneficiario, el supervisor deberá asentar tal hecho y conservar el formato, anexando una fotografía georreferenciada del lugar visitado por cada visita realizada. Toda esta información estará asentada en las cédulas correspondientes con la firma del auditor y su supervisor.
- Buscar evidencia de que el Beneficiario es población objetivo de la CONAVI con base en las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos del Programa.
- Comparar la información obtenida contra las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos del Programa.
- El licitante adjudicado deberá dar acceso a la herramienta de consulta en línea a la(s) persona(s) que la CONAVI autorice para la consulta de la información, imágenes y datos capturados en tiempo real. La herramienta de consulta en línea podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades y solicitudes de la CONAVI.
- El supervisor/ auditor deberá acompañarse de un técnico especialista o él mismo podrá serlo teniendo como base una metodología avalada por un técnico especialista (anexar currículo y cédula profesional), para estimar el Valor de la Solución habitacional y en su caso, determinar el avance de la obra. El costo estimado determinado por el técnico especialista deberá ser el promedio de la utilización de el menos dos metodologías de medición de costos de edificación o construcción, de las cuales una deberá ser la metodología del Instituto Mexicano de Ingeniería de Costos (IMIC).

Periodicidad de las Auditorías

- El número de Auditorías a realizar por solución habitacional se dará en función al tipo de modalidad que se audite con base en lo siguiente:
 - Autoproducción
- Para la auditoría inicial una vez que la CONAVI dispense el recurso federal y que ésta envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y 1 día hábil posterior a la entrega del Programa de

Cabanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541,
(55)5359-5920, (55) 5049-2699
mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C. [Logo]

visitas, por parte del licitante adjudicado a la CONAVI, para iniciar la visita y deberá concluirse dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la base de datos, en esta visita se aplicará una primera encuesta de reconocimiento a los Beneficiarios.

• La segunda visita de auditoría se llevará a cabo a partir de 150 días naturales para las soluciones de vivienda dispersadas con recursos en 2016, contados a partir de que el recurso de subsidio se encuentre devengado no pagado, con el fin de validar la correcta terminación de la solución habitacional y aplicación de segunda encuesta a los Beneficiarios. Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, éste tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y 1 día hábil posterior a la entrega del Programa de visitas (el licitante adjudicado entregará un Programa de Visitas a la CONAVI) para iniciar la visita y deberá concluirse dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la base de datos.

• En caso de las soluciones de vivienda en la modalidad Autoproducción 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015

- Ampliación y Mejoramiento

• Una visita a los 90 días posteriores a la dispersión del subsidio para validar la solución concluida y aplicar encuesta a los Beneficiarios. Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y 1 día hábil posterior a la entrega del Programa de visitas por parte del licitante adjudicado a la CONAVI y deberá concluirse dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la base de datos.

• En caso de las soluciones de vivienda en la modalidad de Ampliación y Mejoramiento 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015

- Lote con Servicios

• Una visita para validar la adquisición del lote y aplicar encuesta a los Beneficiarios. Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y deberán efectuarse al día hábil siguiente que el licitante adjudicado entregue el Programa de Visitas a la CONAVI. Las visitas deberán concluirse en el mes en curso.

• En caso de las soluciones de vivienda en la modalidad Lote con Servicios 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015.

- Adquisición de Vivienda Nueva o Usada

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541, (55)5359-5920, (55) 5049-2899
mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



000021

- Una visita para validar la adquisición de vivienda nueva o usada y aplicar la encuesta a los Beneficiarios. Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y deberán efectuarse al día hábil siguiente que el licitante adjudicado entregue el Programa de Visitas a la CONAVI. Las visitas deberán concluirse en el mes en curso.
- En caso de las soluciones de vivienda en la modalidad Adquisición nueva o usada 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015

Proyecto Institucional "Mejorando la Unidad"

- Una visita para validar la existencia de las acciones realizadas conforme a los contratos y entregables definidos por CONAVI, de acuerdo con los convenios de colaboración establecidos. Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y deberán efectuarse al día hábil siguiente que el licitante adjudicado entregue el Programa de Visitas a la CONAVI.
- En caso de Mejorando la Unidad 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015

Otros proyectos Institucionales o Extraordinarios

- Las visitas se definirán de acuerdo a las características de cada proyecto, y las revisiones varían de acuerdo a las características que autorice en cada caso la Junta de Gobierno de la CONAVI. Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y deberán efectuarse al día hábil siguiente que el licitante adjudicado entregue el Programa de Visitas a la CONAVI.
- En caso de las soluciones de vivienda de Proyectos Institucionales o Extraordinarios 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015

IV. Reportes

- Elaborar reporte mensual de los resultados obtenidos en las auditorías realizadas
- Elaborar cédulas de hallazgo, mismas que se dividirán en 2 partes:
 - o Reporte de hallazgos identificados en color rojo
 - o Inconsistencias que se derivan de algún incumplimiento a las Reglas de Operación,

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541,
(55)5359-5920, (55) 5049-2899
mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



000022

Manuales o Normativas que aplican al Programa de Subsidio, como son (de manera enunciativa mas no limitativa): viviendas inexistentes, no localizadas, en proceso de construcción o que no se ha iniciado su edificación, concluidas pero no entregadas o que no cuenten con agua potable, electricidad, drenaje o equivalente (zonas urbanas), o que no cuenten con sistemas de disposición de residuos sólidos asequibles en el predio (zonas rurales o en transición).

- o Reporte de hallazgos identificados en color amarillo
Inconsistencias o incongruencias no atribuibles a la entidad ejecutora- organismo ejecutor de obra, como son (de manera enunciativa mas no limitativa): viviendas no habitadas, arrendadas, invadidas o que no están habitadas por los beneficiarios, todo lo cual no implica precisamente falta a la normatividad aplicable.
Las cédulas deberán contener nombre y firma del:
a. Auditor/supervisor que realizó la supervisión, de
b. Supervisor de plaza y
c. Responsable de la Entidad Ejecutora, y cuando el caso lo amerite, la causa que motivó el hallazgo.

Las cédulas se deberán entregar a la CONAVI en un máximo de cinco (5) días hábiles después de haber detectado el hallazgo.

- Elaborar cédulas de compromiso de solventación
Las cédulas deberán contener nombre y firma del auditor/supervisor que realizó la supervisión, de su supervisor de plaza y del responsable de la Entidad Ejecutora; se deberá establecer en la misma la fecha compromiso por la Entidad Ejecutora para la atención y solventación de los hallazgos, así como las acciones a realizar. Estas cédulas deberán entregarse por oficio debidamente firmadas por el Líder de Proyecto.
Dar seguimiento a la implementación de las medidas correctivas para solventar los hallazgos que resulten de las auditorías:
o Para los hallazgos rojos, se deberá regresar al domicilio del Beneficiario para constatar la solventación del hallazgo.
o Deberá elaborarse una cédula de trabajo que muestre los hallazgos determinados en cada Entidad, así como las fechas compromiso de atención, y la evidencia recolectada con la que solventó la inconsistencia.

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541, (55)5359-5920, (55) 5049-2899
mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



- o En caso de que la Entidad Ejecutora no solvete los hallazgos en la fecha compromiso, el auditor deberá reportar de forma inmediata a la CONAVI, aportando la evidencia correspondiente (acta, fotografías, entre otros)

DICE:

- Contar con una herramienta de consulta en línea

El licitante deberá contar con una herramienta de consulta en línea para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. El Licitante Adjudicado deberá presentar en detalle a la CONAVI las características de su herramienta de consulta en línea, los ajustes que realizarán y el tiempo que requieren para ello. La herramienta de consulta en línea deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Esta deberá poder consultarse preferentemente en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la herramienta deberá contar con mecanismos de seguridad que minimicen los riesgos de manipulación y falsificación de la información levantada por parte de los auditores del Licitante Adjudicado.

DEBE DECIR:

Contar con una herramienta de consulta en línea

El licitante deberá contar con una Herramienta de Consulta en línea para realizar la auditoría, carga de layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. Los Licitantes deberán presentar en detalle a la CONAVI, como parte de su propuesta, las características de su Herramienta de Consulta en línea. La Herramienta de Consulta en línea deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Para efectos de la evaluación esta información deberá poder consultarse en tiempo real, en el entendido de que para la prestación de los servicios que realice el licitante adjudicado preferentemente operará en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la Herramienta de Consulta deberá contar con seguridad suficiente que impida el manejo de información por parte de terceros o que exista una pérdida de información en las bases de datos la información levantada por parte de los auditores del Licitante". Presentando una muestra del tipo de reporte que genera y los tipos de consulta a los que se puede tener acceso".

Elaboración de informe final

- Deberá contener el resumen de los informes mensuales y su estructura deberá ser previamente presentada a la CONAVI para su aprobación y deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente: estadística descriptiva de los hallazgos principales de los encuestas aplicadas en comparación con la normatividad aplicable, análisis comparativo de estimación de valor versus precio registrado, análisis de comparación de los días transcurridos entre la dispersión del recurso y el avance de obra, estadísticas de avances de obra, ranking final de calificaciones, entre otros.
- Recomendaciones de tipo preventivo.

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541,
(55)5359-5920, (55) 5049-2699
mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



000024

- Propuestas de mejora que contribuyan a eficientar la operación del Programa, y a mejorar el logro de los objetivos, observando el marco legal aplicable.

V. Entregables

De las Encuestas:

- a) Cuestionario de entrevistas, de reconocimiento, de conclusión y Contraloría Social debidamente firmadas por los Beneficiarios entrevistados, o con huella digital en caso de no saber o no poder firmar, la del auditor/supervisor que realizó la entrevista, así como por su supervisor de plaza. En caso de que el beneficiario se niegue a firmar, deberán quedar asentados los motivos expuestos por el Beneficiario.
b) Cédula de trabajo que integre la información de los cuestionarios. Se requiere que se elaboren dos cédulas de trabajo, una analítica que muestre el trabajo desarrollado al total de los Beneficiarios seleccionados para su revisión y una sumaria que muestre únicamente las diferencias o inconsistencias determinadas. El Layout de las cédulas deberá ser aprobado por la CONAVI.
c) La CONAVI verificará el contenido de los cuestionarios, y en aquellos casos en que esta Instancia determine que la información es incompleta, inconsistente o incorrecta, el Licitante Adjudicado deberá nuevamente aplicar el (los) cuestionario (s), sin costo alguno para la CONAVI.
d) Copia de identificación oficial del beneficiario, o en su caso, asentar en el documento que la entrevistada no cuenta con ella.
e) Todas las grabaciones realizadas durante las entrevistas.

De la auditoría de la obra:

- a) Soporte documental suficiente y competente que contenga al menos un análisis de precios y costos de referencia que permita llevar a cabo la estimación de valor de la solución; esto deberá contener nombre y firma del supervisor/auditor, del técnico especialista en construcción y del supervisor de plaza de la auditoría.
b) Cédula de trabajo de la estimación del costo de la solución habitacional. Se requiere que se elaboren dos cédulas de trabajo, una analítica que muestre el trabajo desarrollado al total de los Beneficiarios seleccionados para su revisión y una sumaria que muestre únicamente las diferencias o inconsistencias determinadas. El Layout de las cédulas deberá ser aprobado por la CONAVI.
c) Al menos 4 fotografías de la vivienda visitada (2 al interior y 2 al exterior para las modalidades de Adquisición de Vivienda Nueva Usada, Autoproducción, Mejoramiento y Ampliación, y 4 fotos en la modalidad de folle con servicios donde se muestren la existencia de los pre requisitos y las características de cumplimiento con las reglas de operación vigentes, en el caso de los Proyecto Institucional o extraordinarios, la CONAVI deberá indicar la vista de la fotografía). En las fotografías se deberán identificar los datos de su ubicación y el resultado de la supervisión, mismas que deberán estar referenciadas con el número de folle del subsidio del beneficiario.

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55) 5359-9541, (55) 5359-5920, (55) 5049-2899
mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



000028

- d) Archivo electrónico con las imágenes geo-referenciadas que resulten de la visita y su cotejo contra la herramienta CONAVI-Fotos o el que CONAVI designe.

De los Hallazgos

- a) Cédulas de Hallazgos debidamente firmada por el supervisor/auditor y supervisor de plaza
- b) Cédula de Trabajo que incluya la solventación de los hallazgos (evidencia) firmada por el supervisor/auditor y supervisor de plaza
- c) Calificaciones mensuales obtenidas por las Entidades Ejecutoras durante las visitas por el grado de cumplimiento en la aplicación del subsidio del Programa, así como la correcta ejecución de las acciones de vivienda.
- d) Cédula de compromiso de solventación de hallazgos firmada por el supervisor/auditor y supervisor de plaza
- e) Cédula de solventación de hallazgos firmada por el supervisor/auditor y supervisor de plaza.

Generales

Plan de Trabajo

Reporte de Resultados

Informe final

* Toda la documentación se deberá entregar impresa y en formato electrónico (en tres juegos)

Plazos de Entrega:

Todos los requerimientos señalados en el apartado marcado como "Objetivo Específico" de estos términos de referencia, serán presentados y entregados al momento de realizar la propuesta de participación en la licitación.

Reportes

- Los reportes descritos en estos términos de referencia deberán presentarse dentro de los 2 primeros días hábiles del mes inmediato posterior a la revisión. La herramienta de consulta en línea que contenga la información deberá ser entregada desde el primer reporte la cual podrá adaptarse a las necesidades de reporte de la CONAVI.
- Para el caso de seguimientos, la entrega deberá ser a más tardar 5 días hábiles después de la verificación de la solución del hallazgo Cédulas de Hallazgo
- Deberán ser entregadas a la CONAVI a más tardar 5 días hábiles después de haber detectado el hallazgo.

Condiciones de Pago

El monto de los pagos del servicio dependerá del número de acciones realizadas a entera satisfacción de la CONAVI en el mes inmediato anterior, y se realizará en moneda nacional a mensualidades vencidas, dentro de un plazo de 20

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541,

(55)5359-5920, (55) 5049-2899

mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



000026

días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente, previa prestación de los servicios y recibidos los entregables respectivos a entera satisfacción de CONAVI una vez entregado el reporte que detalle las acciones realizadas en el mes de que se trate.

Cronograma de Visitas

Soluciones de Vivienda 2015 del Programa.

Para las acciones de vivienda correspondientes al ejercicio 2015, la CONAVI otorgará la base de datos respectiva, y el licitante adjudicado tendrá un plazo de 3 días hábiles para la entrega de un Programa de Visitas de dichas acciones.

El licitante adjudicado tendrá 1 día hábil posterior a la entrega del Programa de Visitas a la CONAVI, para comenzar las acciones de auditoría.

El Licitante adjudicado contará con un plazo de 3 meses contados a partir de la firma del contrato, para entregar el reporte final de las auditorías realizadas.

a. Al término de cada mes, entregará un reporte parcial consistente en las cédulas y documentación descrita en estos términos de referencia.

Soluciones de Vivienda 2016 del Programa.

La CONAVI generará una base de datos de las acciones dispersadas el mes inmediato anterior, que entregará al licitante adjudicado a más tardar el tercer día hábil del mes en curso.

Recibida la base de datos, el licitante adjudicado tendrá un plazo de 3 días hábiles para entregar a CONAVI el Programa de Visitas.

El licitante adjudicado tendrá 1 día hábil posterior a la entrega del Programa de Visitas a la CONAVI, para comenzar las acciones de auditoría.

El licitante adjudicado tendrá que presentar los reportes señalados en estos términos de referencia en un plazo no mayor de 2 días hábiles, posteriores al cierre del mes en que se realizaron estas visitas.

VI. Calendario de actividades:

NOTA: CON BASE A LA PRECISION- ACLARACION 11 LA CONAVI SUSTITUYO EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES QUE SE HABIA PUBLICADO EN LAS BASES DE LICITACION POR EL CALENDARIO QUE ENTREGO COMO ANEXO 1 EN LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 07 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE PRESENTAMOS A CONTINUACION.

[Handwritten signature]

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)6359-9541, (55)5359-5920, (55) 5049-2899
mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx

[Handwritten signature]



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C. [Logo]

Información Complementaria:

000028

La CONAVI proporcionará al licitante adjudicado capacitación en el conocimiento de las Reglas de Operación del Programa y Manuales de Procedimientos aplicables una vez firmado el contrato de prestación de servicios

La CONAVI gestionará ante las instancias correspondientes, depositarias de la información y bases de datos de los subsidios otorgados por la CONAVI, los accesos o envío de información que permita realizar las acciones objeto de estos términos.

Las reuniones de trabajo pertinentes con el licitante adjudicado se realizarán en las instalaciones de la CONAVI siempre que la instancia normativa lo solicite. El licitante adjudicado será notificado a través de medios electrónicos y/o llamada telefónica.

Los reportes mensuales y el Informe final, serán presentados a la CONAVI de forma resumida en una reunión agendada previamente.

VII. Perfil de los licitantes:

Perfil del Licitante

El licitante deberá entregar el currículum vitae de la empresa, firmado por el representante legal de la misma, en el que se describan los proyectos y las empresas en las que el licitante ha trabajado con anterioridad, similares al presente servicio, indicando los datos del contacto con el que se pueda confirmar esta información como es: nombre de la empresa, nombre de contacto, número telefónico y correo electrónico.

Los accionistas y empleados de las empresas licitantes no deberán presentar ningún conflicto de interés con ninguna Entidad Ejecutora u Organismo Ejecutor de Obra de la CONAVI, debiendo presentar un escrito mediante el cual lo manifiesten, firmado por el representante legal.

C.P. Alejandro Javier Mandujano Vergara, Representante Legal de Corpomex Mc, S.C., manifestamos bajo protesta de decir verdad que los accionistas y empleados de nuestras empresas licitantes no presentan ni tienen ningún conflicto de interés con ninguna Entidad Ejecutora u Organismo Ejecutor de Obra de la CONAVI,

Atentamente
Corpomex MC, S.C.

[Handwritten signature]

C.P. Alejandro Javier Mandujano Vergara
Representante Legal

El licitante deberá incluir el organigrama del equipo propuesto, compuesto de al menos por un director/lider de proyecto, 4 coordinadores regionales, 16 supervisores de plaza, o puestos similares siempre y cuando se acredite que realizan las funciones acorde a los puestos referidos, listando el nombre y puesto de los mismos. El personal relacionado con dicha estructura deberá de contar con lo siguiente:

El líder de proyecto, es necesario que cuente con cédula profesional en el área de administración de empresas, administración de negocios o ingeniería Industrial.

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55) 5359-9541, (55) 5359-5920, (55) 5049-2699
mce@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



El líder del proyecto deberá acreditar documentalmente contar con experiencia en algunos de los siguientes temas o habilidades, de tal forma que acumule al menos 7 años de experiencia, 0.00029
cuales obligatoriamente deberá cumplir:

- Auditorías y Supervisiones en materia de Vivienda (3 años mínimos).
- Encuestas de Servicio (2 años mínimos).

y adicionalmente, que cumpla con un mínimo de 2 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas:

- Diseño y administración de procesos.
- Sistemas y gestión de calidad.
- Sustentabilidad.
- Administración de procesos de tecnologías de la Información.

El resto del equipo con un estructura similar a la siguiente deberá de acreditar documentalmente la siguiente experiencia

- Coordinador regional: más de 6 años de experiencia en verificaciones de obra/vivienda, ajustes de siniestros de vivienda/obra o supervisiones de obra/ vivienda. Al menos 4 años en manejo de personal y procesos de auditoría. Contar con cédula profesional en Licenciatura en Administración de Empresas, Arquitectura o Ingenierías.
- Supervisores de plaza: al menos 3 años de experiencia en verificaciones de obra/vivienda, ajustes de siniestros de vivienda/obra o supervisiones de obra/ vivienda. Por lo menos 2 años en manejo de personal y procesos de auditoría.

La capacitación formal, experiencia o competencias y aptitudes de los integrantes del equipo de trabajo asignado a este servicio se realizará mediante la presentación de los currículos, así como con la carta membretada con descripción de las funciones desempeñadas, firmada por el responsable de Recursos Humanos, y/o copia del contrato laboral o contrato de prestación de servicios profesionales anteriores en los que haya participado, firmado por el empleador y el empleado, con descripción de funciones, y/o certificado(s) de formación en el área a comprobar o de algún documento equivalente.

VIII. Experiencia previa

El licitante deberá acreditar experiencia acumulada comprobable de al menos los últimos 3 años continuos en:

- Supervisión/ verificación de obra/vivienda.
- Diseño y aplicación de encuestas.
- Diseño de metodologías para la estimación de muestro y la logística correspondiente para su aplicación.

DICE:

Además el licitante adjudicado deberá acreditar el haber realizado estas actividades durante los últimos 3 años de manera continua (con al menos 3,000 supervisiones/encuestas durante dicho periodo), o haber realizado al menos 2,000 supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses.

DEBE DECIR:

*Además el licitante deberá acreditar el haber realizado estas actividades durante los últimos 3 años de manera continua (con al menos 3,000 supervisiones/encuestas durante dicho periodo), o haber realizado al menos 2,000

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55) 5359-9541,
(55) 5359-5920, (55) 5049-2899
mco@corpomexmc.mx www.corpomexmc.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuesta: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CORPOMEX MC, S.C.



supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses*

000030

Esta comprobación se realizará mediante la presentación del Currículum Vitae de la empresa firmado por el representante legal de la misma, así como alguno de los documentos en los que conste un finiquito, acta entrega recepción o cancelación de la garantía de cumplimiento de los contratos indicados en el Currículum Vitae, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales firmado por el funcionario facultado o el acta correspondiente que indique el cumplimiento a satisfacción de los contratos presentados.

Para complementar el soporte de los últimos 3 años de experiencia continua a que se refiere en el renglón anterior, se deberá presentar copias fotostáticas (y originales para cotejo) de documentos que acrediten se hayan prestado servicios mediante contratos que cubran el periodo de los últimos 3 años continuos. Los contratos pueden ser por una duración menor o igual a un año y/o contratos plurianuales.

Dichos contratos deberán haber sido suscritos y adjudicados con anterioridad a la fecha de la presente convocatoria. Entre los documentos con los que se podrá acreditar lo solicitado están: contratos, acta entrega recepción, liberación de garantías, entre otros.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Contrato Abierto, la vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Las actividades podrán realizarse en el domicilio del licitante adjudicado y/o en diferentes lugares dentro de la República Mexicana de acuerdo a la ubicación de las soluciones de habitacionales supervisadas.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS/ NORMAS MEXICANAS/ NORMAS INTERNACIONALES

No le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas ni normas Internacionales.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los licitantes deberán indicar la vigencia de su cotización.

C.P. Alejandro Javier Mandujano Vergara, Representante Legal de Corpomex Mc, S.C., manifestamos bajo protesta de decir verdad que la vigencia de nuestra cotización es a partir de la presentación de nuestras propuestas hasta el 31 de Diciembre de 2016 o hasta la terminación total del contrato que se derive de la presente licitación.

La cotización debe entregarse en pesos mexicanos con I.V.A. desglosado, debiendo indicar que el precio es fijo durante la vigencia del contrato e incluye todo lo necesario para la correcta ejecución de este servicio.

Atentamente
Corpomex MC, S.C.

C.P. Alejandro Javier Mandujano Vergara
Representante Legal

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541,
(55)5359-5920, (55) 5049-2899
mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



CORPOMEX MC, S.C.

Ciudad de México, a 14 de Marzo de 2016

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

Licitación Pública Presencial De Carácter Nacional No. LA-006QCW001-E42-2016

Servicio para la auditoría en campo de las soluciones de vivienda realizadas con el presupuesto asignado por el Gobierno Federal al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda tanto en el entorno rural como en el urbano, en las modalidades de Adquisición de Vivienda, Adquisición de Lote con Servicios, Autoproducción de Vivienda, Ampliación y/o Mejoramiento, así como para Proyectos Institucionales como "Mejorando la Unidad" o extraordinarios, con el fin de verificar y evidenciar que se cumplan con los tiempos, condiciones y la normatividad establecida en las Reglas de Operación, Convenio de Adhesión, Manual de Procedimientos vigentes y la normativa aplicable del Programa.

PRESENTAMOS NUESTRA PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA DE:
CORPOMEX MC, S. C., MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C. V. Y
ASESORIA Y SERVICIOS IRA, S.A. DE C.V.

SEXTO.- Documentos que deben entregar los licitantes en la presentación de proposiciones:

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnica y económica serán abiertas y analizadas de manera individual de acuerdo a lo detallado en el Anexo No. 1, debiendo presentarse preferentemente en el siguiente orden:

Documentos que se deberán anexar en la propuesta técnica

[Handwritten signature]

SEXTO.- Documentos que deben entregar los licitantes en la presentación de proposiciones:

Las propuestas técnica y económica serán abiertas y analizadas de manera individual de acuerdo a lo detallado en el Anexo No. 1, debiendo presentarse preferentemente en el siguiente orden:

000003

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541,
(55)5359-5920, (55) 5049-2899
mca@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA



CORPOMEX MC, S.C.

14) Propuesta Económica, debidamente firmada Anexo No. 9.

C.P. Alejandro Javier Mandujano Vergara, Representante Legal de Corpomex Mc, S.C., manifestamos bajo protesta de decir verdad que a continuación presentamos nuestra Propuesta Económica, debidamente firmada Anexo No. 9.

ANEXO No. 9 PROPUESTA ECONOMICA

MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN DE VIVIENDA (UNA VISTA)			
PRECIO UNITARIO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A)	NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES (B)	NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES (C)	COSTO MÁXIMO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A'C)
\$ 1,800.00	2268	3239	\$ 5'830,200.00

AUTOPRODUCCIÓN (DOS VISITAS)			
PRECIO UNITARIO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A)	NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES (B)	NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES (C)	COSTO MÁXIMO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A'C)
\$ 2,680.00	5130	5746	\$ 15'989,280.00

ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA (UNA VISTA)			
PRECIO UNITARIO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A)	NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES (B)	NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES (C)	COSTO MÁXIMO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A'C)
\$ 1,800.00	670	957	\$ 1'722,600.00

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan, Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541.
(55)5359-5920, (55) 5049-2899
mco@corpomexmc.mx, www.corpomexmc.mx

000004



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS.
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



CORPOMEX MC, S.C.

000005

Table with columns: PRECIO UNITARIO POR ACCION ANTES DE IVA (A), NUMERO MINIMO DE ACCIONES (B), NUMERO MAXIMO DE ACCIONES (C), COSTO MINIMO POR ACCION ANTES DE IVA (A*B), COSTO MAXIMO POR ACCION ANTES DE IVA (A*C). Includes sections for 'ADQUISICIÓN DE LOTES CON SERVICIOS (UNA VISITA)', 'PROYECTO INSTITUCIONAL MEJORANDO LA UNIDAD (UNA VISITA)', and 'PROYECTO INSTITUCIONAL O EXTRAORDINARIOS (UNA VISITA)'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55) 6359-9641, (55) 5359-5920, (55) 5049-2899
mco@corpomexmc.mx www.corpomexmc.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



CORPOMEX MC, S.C.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 'COSTO MINIMO TOTAL', 'TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS...', 'CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS...', 'TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS...', 'COSTO MAXIMO TOTAL', 'TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS...', 'SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS...', 'CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS...'

- Nuestros precios se determinaron en forma unitaria. Asimismo, indicamos el costo mínimo y máximo con base en el número de acciones estimado. El número estimado de acciones por modalidad podrá variar de acuerdo con las necesidades de la CONAVI.
• Nuestros precios unitarios ofertados por cada una de las modalidades son fijos hasta el total cumplimiento del contrato y en su caso, durante las ampliaciones de vigencia que deriven del mismo.
• Presentamos nuestra propuesta económica desglosando el costo unitario de las visitas por tipo de modalidad, incluyendo viáticos, así como todas las actividades y recursos necesarios en cumplimiento a los términos de referencia de esta convocatoria. Nuestra proposición económica incluye todos los gastos necesarios para el desarrollo de sus actividades, incluyendo los viáticos, por lo que se obligan y están conscientes de que no tendrán derecho a un pago adicional al que expresamente señalen en su propuesta.

La moneda en la que presentamos nuestra cotización y con la que se pagarán los servicios objeto de la presente Licitación, Pública Presencial de Carácter Nacional, es el peso mexicano.

6.-FORMA DE PAGO

La CONAVI no otorgará ningún anticipo.

Presentamos nuestra propuesta económica desglosando el costo unitario de las visitas por tipo de modalidad, incluyendo viáticos, así como todas las actividades y recursos necesarios en cumplimiento a los términos de referencia de esta convocatoria.

000006

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Esquiado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541, (55)5359-5920, (55) 5049-2899
mcs@corpomexmc.mx www.corpomexmc.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISION NACIONAL DE FIDEICOMIS

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



CORPOMEX MC, S.C.

El monto de los pagos del servicio dependerá del número de acciones realizadas a entera satisfacción de la CONAVI en el mes inmediato anterior, y se realizará en moneda nacional a mensualidades vencidas, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente, previa prestación de los servicios y recibidos los entregables respectivos a entera satisfacción de CONAVI una vez entregado el reporte que detalle las acciones realizadas en el mes de que se trate.

Tratándose de impuestos, la CONAVI pagará únicamente el impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta de nuestra empresa como licitante adjudicado.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Contrato Abierto, la vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Las actividades podrán realizarse en el domicilio del licitante adjudicado y/o en diferentes lugares dentro de la República Mexicana de acuerdo a la ubicación de las soluciones de habitacionales supervisadas.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS/ NORMAS MEXICANAS/ NORMAS INTERNACIONALES

No le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas ni normas internacionales.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los licitantes deberán indicar la vigencia de su cotización.

C.P. Alejandro Javier Mandujano Vergara, Representante Legal de Corpomex Mc, S.C., manifestamos bajo protesta de decir verdad que la vigencia de nuestra cotización es a partir de la presentación de nuestras propuestas hasta el 31 de Diciembre de 2016 o hasta la terminación total del contrato que se derive de la presente licitación.

La cotización debe entregarse en pesos mexicanos con I.V.A. desglosado, debiendo indicar que el precio es fijo durante la vigencia del contrato e incluye todo lo necesario para la correcta ejecución de este servicio.

Atentamente
Corpomex Mc, S.C.
C.P. Alejandro Javier Mandujano Vergara
Representante Legal

Ebanos N° 20 Col. Jardines de San Mateo Naucalpan Estado de México CP 53240 TEL: 01 (55)5359-9541,
(55)5359-5920, (55) 5049-2899
mex@corpomexmc.mx www.corpomexmc.mx

000007



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

CONVENIO QUE CELEBRAN CORPOMEX MC, S.C. REPRESENTADA POR EL C.P. ALEJANDRO JAVIER MANDUJANO VERGARA, MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C.P. ALEJANDRO MANDUJANO SÁNCHEZ Y ASESORIA Y SERVICIOS IRA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. IRMA SANCHEZ PARRA, PARA PRESENTAR CONJUNTAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL LA-006QCW001-E42-2016, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, CONSISTENTE EN: EL SERVICIO PARA LA AUDITORÍA EN CAMPO DE LAS SOLUCIONES DE VIVIENDA REALIZADAS CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL GOBIERNO FEDERAL AL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA TANTO EN EL ENTORNO RURAL COMO EN EL URBANO, EN LAS MODALIDADES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, ADQUISICIÓN DE LOTE CON SERVICIOS, AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO, ASÍ COMO PARA PROYECTOS INSTITUCIONALES COMO "MEJORANDO LA UNIDAD" O EXTRAORDINARIOS. CON EL FIN DE VERIFICAR Y EVIDENCIAR QUE SE CUMPLAN CON LOS TIEMPOS, CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CONVENIO DE ADHESIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTES Y LA NORMATIVA APLICABLE DEL PROGRAMA." 000064

DECLARACIONES

I. DECLARA CORPOMEX MC, S.C.

- A. SER UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS; CON R.F.C. MCO-950523-JD3 Y ESTAR REPRESENTADA POR EL C.P. ALEJANDRO JAVIER MANDUJANO VERGARA, QUIEN TIENE FACULTADES, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA DE SU ACTA CONSTITUTIVA NUMERO 34208, DE FECHA 23 DE MAYO DE 1995, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, CON FECHA 19 DE JUNIO DE 1995, FOLIO 35081, QUE INICIALMENTE TUVO LA DENOMINACION DE MANDUJANO CONSULTORES, S.C., MISMA EN QUE CONSTA EL PODER CONFERIDO, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 100 DEL D.F., EL LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA., EN DICHA ACTA LOS SOCIOS QUE APARECEN SON: ALEJANDRO JAVIER MANDUJANO VERGARA Y ALEJANDRO MANDUJANO SANCHEZ.
- B. REFORMA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 16491 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, MANDUJANO CONSULTORES, S.C. CAMBIA DE DENOMINACION A CORPOMEX MC, S.C.
- C. TENER COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, TANTO LA EMPRESA COMO SU REPRESENTANTE, EL UBICADO EN EBANOS No. 20, COL. JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 53240

II.- DECLARA MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V.

- A. SER UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS; CON R.F.C.: MCM-961107-A28 Y ESTAR REPRESENTADA POR EL C.P. ALEJANDRO MANDUJANO SÁNCHEZ, QUIEN TIENE FACULTADES SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA DE SU ACTA CONSTITUTIVA NUMERO 36373 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 1998, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, CON FECHA 07 DE FEBRERO DE 1997, FOLIO 217318, QUE INICIALMENTE TUVO LA DENOMINACION DE MANDUJANO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., MISMA EN QUE CONSTA EL PODER CONFERIDO, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 100 DEL D.F., EL LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA., EN DICHA ACTA LOS SOCIOS QUE APARECEN SON: ALEJANDRO JAVIER MANDUJANO VERGARA Y ALEJANDRO MANDUJANO SANCHEZ.
- B. REFORMA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,541 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2003, MANDUJANO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. CAMBIA DE DENOMINACION A MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V. Y SE MODIFICA SU OBJETO SOCIAL.
- C. TENER COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, TANTO LA EMPRESA COMO SU REPRESENTANTE, EL UBICADO EN EBANOS No. 20, COL. JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 53240

III.- DECLARA ASESORIA Y SERVICIOS IRA, S.A. DE C.V.

- A. SER UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS Y ESTAR REPRESENTADA POR LA C. IRMA SANCHEZ PARRA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA DE SU ACTA CONSTITUTIVA NUMERO 14306 DEL 18 DE JULIO DE 2005, MISMA EN QUE CONSTA EL PODER CONFERIDO, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 32 DEL ESTADO DE MEXICO, EL LIC. ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS, EN DICHA ACTA LOS SOCIOS QUE APARECEN SON: IRMA SANCHEZ PARRA Y ARTEMIZA ARACELI ZUÑIGA BUCIO



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

000065

B. TENER COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, EL UBICADO EN EBANOS No. 20, COL. JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 53240

IV. DECLARAN LAS PARTES

- A. DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMUN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION PRECITADA Y PARA FIRMAR TANTO LAS PROPUESTAS COMO EL CONTRATO O LOS CONTRATOS RESPECTIVOS A CORPOMEX MC, S.C., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL C.P. ALEJANDRO JAVIER MANDUJANO VERGARA.
- B. ESTIPULAN EN FORMA EXPRESA QUE CADA UNA DE LAS PERSONAS MORALES FIRMANTES QUEDA OBLIGADA EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMAS INTEGRANTES PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE FIRMAN RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN PRECITADA.
- C. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL O DE LOS CONTRATOS QUE CORRESPONDERA CUMPLIR A CADA UNA DE LAS PERSONAS MORALES SE ESPECIFICA EN LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO.
- D. DE RESULTAR GANADORA ESTA PROPUESTA CONJUNTA PRESENTAREMOS EN UN SOLO INSTRUMENTO LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL O DE LOS CONTRATOS.
- E. LA MANERA EN QUE SE EXIGIRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUEDA ESTIPULADA EN LA CLAUSULA DE PENALIZACION DEL PRESENTE CONVENIO.
- F. QUE ACREDITAN INDIVIDUALMENTE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN ESTA PROPUESTA CONJUNTA, ANOTANDO LA INFORMACION LEGAL Y FISCAL.
- G. QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- H. SER SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN PRESENTAR LAS PROPUESTAS EN FORMA CONJUNTA Y DESIGNAR A CORPOMEX MC, S.C. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL C.P. ALEJANDRO JAVIER MANDUJANO VERGARA COMO REPRESENTANTE COMÚN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL LA-006QCW001-E42-2016, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

SEGUNDA.-CADA UNA DE LAS PARTES DEL PRESENTE CONVENIO QUEDAN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMAS INTEGRANTES PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL O DE LOS CONTRATOS QUE SE FIRMAN RELACIONADOS CON LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL LA-006QCW001-E42-2016, ASI MISMO CADA UNA DE LAS PARTES SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL FINANCIAMIENTO QUE SEA NECESARIO PARA REALIZAR EL PAGO TANTO DE LAS REMUNERACIONES POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, NOMINAS, ASI COMO TODOS LOS COSTOS Y GASTOS E INVERSIONES QUE AMERITE LA PRESTACION COMPLETA DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACION.

TERCERA.- CORPOMEX MC, S.C. SE OBLIGA A REALIZAR LOS COBROS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, PREVIA PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- ASESORIA Y SERVICIOS IRA, S.A. DE C.V. SE OBLIGA A CONTRATAR AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LA COMPLETA, TOTAL Y EXCELENTE PRESTACION DEL SERVICIO A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

000066

QUINTA.- ASESORIA Y SERVICIOS IRA, S.A. DE C.V. SE OBLIGA A PAGAR AL PERSONAL CONTRATADO, CONFORME LA CLÁUSULA ANTERIOR, SU SUELDO EN EL LUGAR, PERIODICIDAD Y FORMA QUE CORRESPONDA Y LOS VIATICOS Y TODOS LOS GASTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO AL MEJOR NIVEL DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACION.

SEXTA.- ASESORIA Y SERVICIOS IRA, S.A. DE C.V. SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SOLICITEN LAS BASES DE LA LICITACION CITADA EN LO RELACIONADO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SEPTIMA.- CORPOMEX MC, S.C. Y MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V. TENDRÁN A SU CARGO TODOS LOS GASTOS QUE DERIVEN DE LA FIRMA DEL O DE LOS CONTRATOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL LA-006QCW001-E42-2016

OCTAVA.- CORPOMEX MC, S.C. PAGARA A ASESORIA Y SERVICIOS IRA, S.A. DE C.V., QUINCENALMENTE O EN EL MOMENTO DE PAGO DE CUALQUIER REMUNERACION UNA CANTIDAD QUE DETERMINEN LAS PARTES POR CONCEPTO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO, CANTIDAD QUE PODRA MODIFICARSE DE COMUN ACUERDO.

NOVENA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE CADA UNA DE ELLAS PODRA EXIGIR A LAS OTRAS EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, BASÁNDOSE EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE DEBAN DE PRESENTAR DEL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE A FALTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE UNA DE LAS PARTES, PAGARA, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL A LA CONTRAPARTE EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 100% DE LA UTILIDAD QUE LE CORRESPONDIERA SOBRE LAS OBLIGACIONES O SERVICIOS QUE DEJE DE CUMPLIR EN TIEMPO.

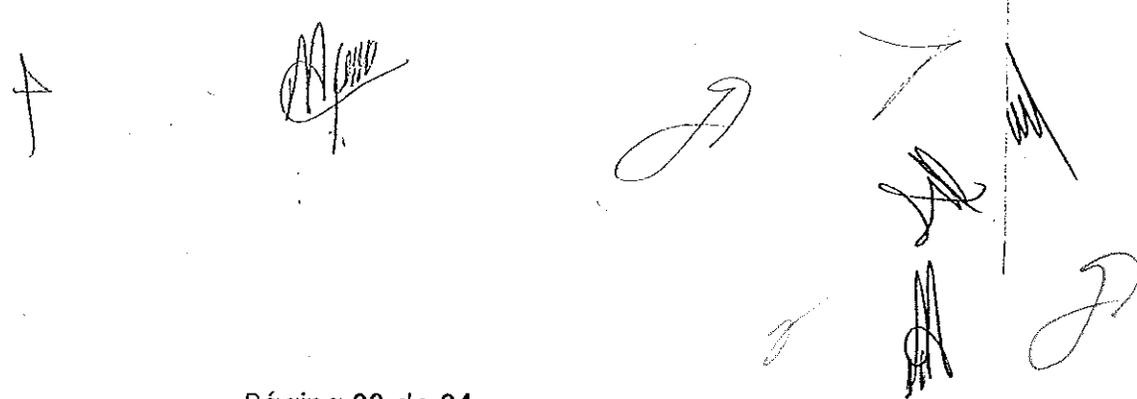
DECIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN EN EL ESTADO DE MÉXICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2016.


CORPOMEX MC, S.C.
C.P. ALEJANDRO J. MANDUJANO VERGARA
REPRESENTANTE LEGAL


MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V.
C.P. ALEJANDRO MANDUJANO SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL


ASESORIA Y SERVICIOS IRA, S.A. DE C.V.
C. IRMA SÁNCHEZ PARRA
REPRESENTANTE LEGAL





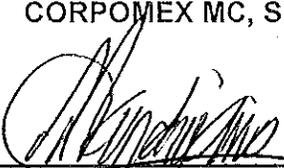
ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016
CONAVI - CORPOMEX MC, S. C.
Partida 33104.- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE
Presupuestal: PROGRAMAS.
Vigencia: DEL 21 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

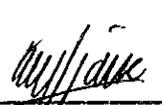
POR LA "CONAVI"
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
FOMENTO DE ESQUEMAS DE
FINANCIAMIENTO Y SOLUCIONES DE
VIVIENDA


LIC. OSCAR GRAJALES HERCE.

POR "EL PROVEEDOR"
CORPOMEX MC, S. C.


C. ALEJANDRO JAVIER
MANDUJANO VERGARA

POR "EL PROVEEDOR"
MULTISERVICIOS CORPORATIVOS
MM, S.A. DE C.V.


C.P. ALEJANDRO MANDUJANO
SANCHEZ

POR "EL PROVEEDOR"
ASESORÍA Y SERVICIOS IRA, S.A.
DE C.V.


C. IRMA SANCHEZ PARRA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU SUBDIRECTOR GENERAL DE FOMENTO DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SOLUCIONES DE VIVIENDA, EL LICENCIADO OSCAR GRAJALES HERCE, Y POR LA OTRA EN PROPOSICIÓN CONJUNTA, LAS EMPRESAS "CORPOMEX MC, S. C.", REPRESENTADA POR EL C.P. ALEJANDRO JAVIER MANDUJANO VERGARA, "MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C.P. ALEJANDRO MANDUJANO SANCHEZ Y "ASESORÍA Y SERVICIOS IRA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. IRMA SANCHEZ PARRA.